

1. SISTEMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO

Determina la localización del municipio en el contexto regional y departamental, la participación política y social de los habitantes, los movimientos y personas generadoras de liderazgo y su participación a nivel local, regional, departamental y nacional. Analiza la organización administrativa municipal actual, las finanzas municipales y proyecta la información para los 9 años de vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial.

1.1 LOCALIZACION

El Municipio de Umbita se localiza en la parte sur occidental del departamento de Boyacá, hace parte de la Provincia de Márquez. Fundado en 1.778, tiene una extensión territorial de 148.17 km², el 68% del territorio se halla en piso térmico frío y el 32% corresponde a zona de páramo.

Sus coordenadas geográficas son 73°, 22' y 73°, 31' al oeste de Greenwich, 5° 9' y 5°, 16' al norte del Ecuador. El casco urbano se localiza en los 5°, 13' 30" al norte del Ecuador y a los 73°, 27' y 45" al oeste del meridiano de Greenwich y a una altura promedio de 2.480 metros sobre el nivel del mar (ver mapa No. 1, localización general).

1.2 ASPECTOS HISTORICOS

El Municipio de Umbita fue fundado por Gabriel del Toro en el año de 1778, siendo Virrey don Manuel Antonio Florez. El nombre de Umbita se debe al lugar donde se fundó el poblado y que según el historiador Joaquín Acosta significa: "Tu punta, tu cumbre".

*Sobre los detalles de la fundación, la biografía del conquistador Alonso Domínguez Beltrán, primer encomendero de Umbita cuenta: "En el primer reparto de tierras, en premio a sus servicios, el General Quesada adjudicó a Domínguez el repartimiento de Umbita, llamado por los naturales **Cacique Cochonuba** y por los españoles **el Zipa chiquito**. No pudo sin embargo, tomar posesión de su encomienda porque el Capitán Suárez cuando fue a fundar a Tunja, en cuya jurisdicción estaba Cochunuba, le ordenó permaneciese en Santafé, con el propósito, según Domínguez, de apoderarse de sus indios pretextando que estaban comprendidos en la Encomienda de Icabuco. Domínguez dio poder a Luis de Sanabria para que tomara posesión de los indios ante el Capitán Suárez, Justicia Mayor del reino, pero éste no le permitió, alegando que el Cacique de Umbita era distinto del de Cochunuba"¹.*

El territorio de Umbita fue desmembrado del pueblo de indios llamado Chiriví, hoy Nuevo Colón. Es así como los habitantes de Umbita decidieron dar poder al señor Blas de Valenzuela para que buscara ante el gobierno eclesiástico la creación de la parroquia. Luego de cumplidos los requisitos, el Vicario general ante el Arzobispado de Santafé encomendó al párroco de Tenza para que informara sobre los límites convenientes para la erección de la parroquia. La demarcación del vecindario de Umbita fue designada al párroco de Tibaná don Domingo Ruíz Palazuelos, quien hizo la siguiente demarcación, la cual aparece en un documento fechado en Icabuco el 18 de noviembre de 1777: "Desde las Juntas del río de Turmequé y quebrada de Icabuco que de allí nace y sigue una cuchilla que llaman del Pedregal, toda ella arriba a dar al alto de Curuba, tomando un vallado arriba que formó don Jacinto Gallo para deslindar las tierras de Icabuco con las que fueron de don Miguel del Junco y de aquí

¹ CORREA, Ramón C. *Monografías de Los Pueblos de Boyacá*.

siguiendo a una peña que llaman las Escaleras y a otra peña del pozo negro y tirando por toda la cuchilla que parte de la jurisdicción de Turmequé hasta llegar a la peña nombrada del Valle de los Osos y de esta tomando toda su cuchilla hasta llegar a la loma gorda, la que queda dentro de la jurisdicción de la parroquia y de aquí hasta salir al alto del Mono tomando la cuchilla abajo hasta una loma en donde está el Volador de Tenza y de allí siguiendo cuchilla abajo a dar al río cogiendo su corriente para arriba hasta donde se juntan con la quebrada de Sisa y por esta corriente arriba hasta llegar a la loma del Castillejo y de aquí tomando los linderos de Icabuco y Gámbita hasta llegar al primer lindero de cuyos límites y señalamientos queda efectuada la demarcación de la expresada Parroquia y dentro de ella el vecindario suficiente para la mantención del cura, cofradías, iglesia y demás cosas necesarias, aguadas y leñas y toda comodidad para la feligresía con lo que queda efectuada mi comisión en la conformidad que se me ha señalado y para que conste de diligencia firmo por ante el presente notario”².

La parroquia se denominó Nuestra Señora de Chiquinquirá de la Umbita y como primer sacerdote fue nombrado don Hermenegildo Vanegas en 1.778. El 7 de junio de 1.780, el corregidor de Justicia Mayor de Tunja, designó como alcalde pedáneo a Hermenegildo Bernal. El segundo Alcalde Vicente Valero fue nombrado en 1.783.

Antes de la llegada de los Españoles, existía en lo que es hoy el territorio de Umbita una intensa actividad de los Muisca al encontrarse un gran poblado en Icabuco al mando de un Cacique (Castellanos 1.601) al cual estarían sujetos los casicazgos de Chiriví y Tibaná y otro en lo que hoy es el casco urbano de Umbita denominado Gacha. Según el Archivo Nacional de Colombia (ANC, VisBoy 7, f, 617 y ss) Gacha e Icabuco producían hayo (coca) y algodón. Aún quedan vestigios de los Muisca de Icabuco, pues en la vereda Nueve Pilas existe una piedra arenisca, observada por Roberto Lleras (1.986) en el cual se tallaron 9 agujeros circulares cuya profundidad oscila entre 14 y 27 cms y su diámetro entre 17 y 19 cms. Algunos investigadores sugieren que se utilizaba como observatorio astronómico. En inmediaciones de Nueve Pilas se han excavado tumbas que contenían cerámica Muisca.

El libro "Presencia de Boyacá" (1.953) dice que "Umbita es una población pequeña del Oriente Boyacense, cuyos moradores están integralmente dedicados al trabajo. Su producción acusa índices elevados. Las familias de Umbita llevan una vida patriarcal, aman su parcela y el hogar donde transcurre sencilla y pacífica una existencia dedicada al trabajo y al servicio de Dios, porque se distinguen por su arraigado catolicismo y la bondad de sus costumbres"

² Op.Cit. pp.

A mediados de siglo se creó el Instituto Técnico Agrícola, en la región de Icabuco, el cual ha venido capacitando técnicos agrícolas de la provincia de Márquez y promoviendo el desarrollo local y regional.

El 13 de junio del año 1.953 se inauguró la vía departamental de Umbita que une al municipio con Turmequé, la cual vino a contribuir al progreso de sus habitantes que antes de esta fecha debían utilizar un camino de herradura por Villapinzón. En ese mismo año se construyó el palacio municipal.

El territorio en un tiempo producía trigo (10.000 cargas anuales), habas (5.000 cargas) y lenteja (4.000 cargas), además de papa (30.000 cargas), maíz (20.000) y arveja (5.000 cargas) que todavía se cultiva. A partir de la década del 60 hacen su aparición los agroquímicos los cuales aumentaron la productividad de la papa y la convirtieron en renglón de primera magnitud pero que sin embargo han deteriorado los organismos vivos del suelo por más de 30 años.

En 1.988 se eligió el primer alcalde por voto popular y se inició la descentralización administrativa y fiscal en Umbita y todos los municipios del país, donde se ha podido incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos, la educación, la salud, la cultura y la infraestructura urbana y rural.

En 1.991 se creó la Asociación de Municipios de la Provincia de Márquez de la cual Umbita es socio fundador y actual miembro activo, cuyo fin es el de promover el desarrollo integral de la región de Márquez. Así mismo en el año de 1.995 se crea la Corporación Autónoma Regional de Chivor de cuya jurisdicción hace parte el municipio de Umbita con la cual se adelantan importantes proyectos para el medio ambiente.

Iniciando el nuevo siglo Umbita se propone mejorar su comunicación vial y es por esto que la pasada administración bajo el mando del Ingeniero Silvino Valero con el apoyo de líderes locales quieren comunicar a Umbita por vías pavimentadas con Villapinzón y la vía alterna al Llano, mejorar el nivel de vida de los habitantes y lograr el desarrollo sostenible; labor que viene siendo continuada por la actual administración encabezada por el Dr. Hugo Huertas Romero.

1.3 LIMITES MUNICIPALES

Según el IGAC, Umbita limita con los municipios de Turmequé, Nuevo Colón, Tibaná, Chinavita, Pachavita y La Capilla en Boyacá y con los municipios de Tibirita y Villa Pinzón en Cundinamarca (ver mapa No. 2, Base Rural).

1.3.1 Actas de Deslinde

*** Límites Umbita – Turmequé**

Según Acta de Deslinde del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de fecha agosto 11 de 1960 y firmada por los respectivos alcaldes y personeros de Umbita y Turmequé, son los siguientes:

“Partiendo de la cuchilla denominada Buitrera, lugar de concurso de los municipios de Umbita y Turmequé en el límite con el Departamento de Cundinamarca, se sigue en dirección noreste (N-E) por el filo de la cuchilla, pasando por el Alto Guanachas hasta encontrar el Alto de Las Cruces; de allí se sigue por el camino que conduce a la escuela de Chiratá hasta el cruce con el camino que va para Togaira (Togira); de este punto continúa en dirección noreste (N-E) por las estribaciones del Alto de Tongira hasta llegar al Alto de Pozo Negro, lugar de concurso de los Municipios de Umbita, Turmequé, Nuevo Colón y Tibaná”.

*** Municipio de Nuevo colón**

Actualmente no existe definición de límites con el Municipio de Nuevo Colón con el que no se ha firmado Acta de deslinde y por lo tanto no se ha llevado a Ordenanza Departamental.

*** Límites Umbita - Tibaná**

Los límites entre Umbita y Tibaná, según Acta de deslinde del IGAC, de fecha 15 de julio de 1.989, son:

“Partiendo del alto denominado en la cartografía oficial, el alto de Curuba, coordenadas planas (X: 1.078.300; Y: 1.069.400), sitio donde colindan los predios de Lisandro Bernal (00-03-006-113) de la Vereda Altamisal en el Municipio de Umbita, el de María del Carmen Cadena de Bernal (00-00-010-135) de la Vereda Sorca en el municipio de Nuevo Colón y el del señor Dámaso Molina de la vereda de Mómbita del municipio de Tibaná. Se sigue por la cuchilla en dirección general Este, hasta donde el Río Turmequé recibe el Río Icabuco y por éste último aguas arriba hasta donde le desemboca la Quebrada Bocachica, por ésta aguas arriba hasta la parte más alta de la Peña. Por la “Ceja” de la peña en dirección general Sur-Oeste hasta donde termina la peña coordenada plana (X: 1075.100; Y: 1.069.700). De este sitio en dirección Sur-Oeste hasta el filo de la Cordillera por donde sigue en dirección Sur hasta frente del Alto de Cajón, coordenada plana (X: 1.071.900; Y: 1-069.700). De aquí en adelante con dirección Sur-Este hasta encontrar la cuchilla Castillejo y por ésta en dirección general Nor-Este hasta donde se encuentra la quebrada Suaneca y por ésta aguas abajo hasta donde desemboca en el río Garagoa por el que se sigue aguas abajo hasta donde le desemboca la Quebrada Quichatoque, lugar de concurso de los municipios de Umbita, Tibaná y Chinavita”.

*** Límites Umbita – Chinavita**

Según Acta de deslinde de fecha 15 de julio de 1970, emanada del IGAC, a la letra dice:

“En el municipio de Pachavita a los 15 días del mes de junio de 1970, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, cc. 2.891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo comisionado por Resolución 2818 de Junio 30 de 1970, emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se reunieron los señores Joaquín Gómez c.c. 1.027.679 de Chinavita, Alcalde de Chinavita; Josué Pepe Gámez Roa c.c. 258.700 de Gachetá, Personero de Chinavita, José Genaro Romero Sarmiento c.c. 1.183.742 de Umbita, Alcalde de Umbita,

quienes como representantes legales de los municipios en mención y en virtud del Artículo 20 de la Ley 62 de 1939, declaran y dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO.- Que no existe ninguna Ley, Ordenanza, Decreto u otro documento legal que fije la línea limitrofe entre los municipios Garagoa y Chinavita.

SEGUNDO.- Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por las partes desde tiempo inmemorial.

TERCERO.- Que el límite que se fija en la presente acta está completamente de acuerdo, tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno de los puntos importantes que la fijan.

CUARTO.- Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Quichatoque, en el río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Umbita, Tibaná y Chinavita, se sigue por el río Garagoa aguas abajo, hasta la desembocadura de la quebrada denominada Tres Esquinas, lugar de concurso de los municipios de Umbita, Chinavita y Pachavita.

QUINTO.- Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales.

*** Límites Umbita - Pachavita**

Según Acta de Deslinde de fecha 26 de junio de 1.960, son:

“Partiendo del vértice formado por la cuchilla de Cristales, el Buitre y Pan de Azúcar, lugar de concurso de los municipios de La Capilla, Umbita y Pachavita, se sigue en dirección noreste (N-E) por todo el filo de la cuchilla de Pan de Azúcar pasando por el Alto de Chicoral y siguiendo la misma dirección hasta su terminación en el río Garagoa frente a la quebrada denominada Tres Quebradas, lugar de concurso de los municipios de Pachavita, Umbita y Chinavita”.

*** Límites Umbita - La Capilla**

Según el acta de deslinde de fecha 22 de junio de 1.960 del IGAC, los límites entre estos dos municipios, a la letra, son:

“Partiendo de la cuchilla Cristales en un punto equidistante del nacimiento de las quebradas La Guaya y El Caibo, coordenadas planas (Y: 1.000.300 y X: 1.000.910) punto de concurso de los municipios de La Capilla y Umbita en el límite con el departamento de Cundinamarca; se sigue en dirección noreste por el filo de la cuchilla de Cristales hasta encontrar el vértice formado por la cuchilla el Buitre y Pan de Azúcar, lugar de concurso de los municipios de La Capilla, Umbita y Pachavita”.

*** Umbita - Municipios de Tibirita y Villapinzón (Cundinamarca)**

Umbita limita con estos dos municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca, pero no existe la definición de límites. Estos deben hacerse por Ley de la República.

1.4 DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

El territorio de Umbita presenta un sector rural compuesto por 15 veredas en una extensión planimétrica de 14.767 hectáreas (99.67%) y un sector urbano compuesto por 50 has. (0,33%). El área rural se divide en tres sectores con

un total de 15 veredas, algunas divididas en subsectores, por lo cual los habitantes reconocen un total de 23 veredas, aunque dichos subsectores no están legalmente reconocidos como veredas por no existir los Acuerdos Municipales que las crean (ver mapa No. 3, división político administrativa).

TABLA No. 1: AREA DE LAS VEREDAS

No. SECTOR	VEREDAS /Código	SUB-SECTORES	AREA Has.
Sector No. 01	Sisa 01-001	Sisa Medio	2.956,45
		Sisa Arriba	
		Juncal	
		Gaunza	
		La Palma	
Tambor Chiquito 01-002	-	52,29	
Tambor Grande 01-003	Palo Caído (sur)	1.081,48	
Bosque 01-004	Llano Verde Los Puentes	1.042,27	
Sector No. 02	Uvero 02-001	-	1.720,73
	Centro 02-002	-	498,11
	Rosal 02-003	-	561,54
	Chuscal 02-004	-	1.074,8
	Boquerón 02-005	-	480,96
Sector No. 03	Loma Gorda 03-001	Loma Gorda	1.521,05
		Tásvita	
	Jupal 03-002	-	703,87
	Nueve Pilas 03-003	-	1.104,96
	Molino 03-004	-	579,86
	Pavas 03-005	-	806,49
Altamizal 03-006	-	382,07	
	CENTRO URBANO		50,00

Fuente: E.O.T. Umbita, 2002 según datos IGAC.

1.4.1 Sectores

□ Sector No. 01

En este sector se localizan 4 veredas que son:

 Vereda Sisa: Código 01-001

Es la vereda más extensa del municipio (29.56 km²) y contiene los subsectores Sisa Medio, Sisa Arriba, Juncal, Gaunza y La Palma. Se localiza al suroriente del municipio y limita al oriente con el municipio de Pachavita, al norte con la vereda Uvero y el municipio de Chinavita, al occidente con las veredas de Centro, Tambor Grande y Tambor Chiquito. No existe delimitación catastral de los subsectores en que se divide la Vereda, sin embargo, los habitantes tienen sentido de pertenencia con su respectivo sector y respetan su delimitación; por tanto sería aconsejable en un futuro próximo realizar la delimitación y el levantamiento de la cartografía respectiva. Registra un total de 1.353 habitantes distribuidos en 335 viviendas.

 Vereda Tambor Chiquito: Código 01-002

Es una de las veredas más pequeñas del municipio (2.52 km²), contiene parte del subsector Palo Caído y limita al oriente con Sisa y al occidente con Tambor Grande. Registra un total de 157 habitantes en 42 viviendas.

 Vereda Tambor Grande: Código 01-003

Se encuentra en la parte media del municipio, contiene en la parte sur el subsector Palo Caído. Limita por el norte con la vereda Centro, oriente con Sisa y Tambor Chiquito, sur con el Municipio de La Capilla, occidente con las veredas Rosal, Jupal y El Bosque. Tiene una extensión de 10.81 km², se localizan allí 885 habitantes en 202 viviendas.

 Vereda Bosque: Código 01-004

Se localiza al sur del municipio, se divide en los subsectores Llano Verde y Los Puentes. Limita por el oriente con Tambor Grande, por el sur con el municipio de Tibirita en Cundinamarca, por el occidente con Loma Gorda, por el norte con Jupal. Tiene una extensión de 10.42 km², se localizan 703 habitantes en 144 viviendas.

□ Sector No. 02** Vereda Uvero: Código 02-001**

Se ubica en la parte oriental del municipio, limita por el norte con Tibaná, por el oriente con Chinavita, por el sur con las veredas de Sisa y Centro y por el occidente con la vereda Chuscal. Tiene una extensión de 17.2 km², alberga un total de 801 habitantes en 107 viviendas.

 Vereda Centro: Código 02-002

Se encuentra como su nombre lo indica en el centro del municipio y circunda al casco urbano. Limita por el norte con la vereda de Chuscal, por el oriente con Uvero, por el sur con Sisa y Tambor Grande, por el occidente con la vereda Rosal. Su extensión es de 5.48 km², alberga un total de 1.250 habitantes en 339 viviendas (incluye el casco urbano).

 Vereda Rosal: Código 02-003

Se encuentra en la parte central, limita por el oriente con la vereda centro, al sur con Tambor Grande y Jupal. Alberga 497 habitantes y 124 viviendas en una extensión de 5.61 km².

 Vereda Chuscal: Código 02-004

Se localiza en el centro del municipio, limita al norte con la vereda Boquerón y Pavas, por el oriente con el municipio de Tibaná y la vereda Uvero, al sur con Centro, Rosal y Jupal, al occidente con Molinos y Nueve Pilas. Alberga a 675 habitantes en 160 viviendas, tiene una extensión de 10.74 km².

En esta vereda se localiza un corredor vial de servicios rurales donde se ubica el Instituto Técnico Agrícola, una Capilla, un SAI de Telecom y un sector comercial consolidado. La comunidad de la zona gestionó ante la Diócesis de Gragoa la constitución de una parroquia, la cual se ha logrado consolidar y permite la concentración de los habitantes de las veredas Nueve Pilas, Molino, Pavas, Altamizal y Boquerón, situación que permitirá generar desarrollo a nivel comercial y urbanístico.

 Vereda Boquerón: Código 02-005

Se encuentra al norte del municipio, limita al norte y oriente con el municipio de Tibaná, al sur con la vereda Chuscal, al occidente con las veredas Pavas y Altamizal. Tiene una extensión de 4.8 km², alberga a 508 habitantes en 130 viviendas.

□ Sector 03** Vereda Loma Gorda: Código 03-001**

Se localiza al sur-occidente del municipio. Contiene los subsectores Tásvita y Los Puentes. Limita por el norte con la vereda Jupal, al oriente con la vereda El Bosque, al sur y occidente con el departamento de Cundinamarca (municipios de Tibirita y Villapinzón). Tiene una extensión de 15.21 km², alberga a 476 habitantes en 97 viviendas.

 Vereda Jupal: Código 03-002

Se localiza en la parte occidental del municipio, comparte con la Vereda Loma Gorda una porción del subsector de Tásvita. Su extensión es de 7.03 km², alberga a 383 habitantes en 94 viviendas.

 Vereda Nueve Pilas: Código 03-003

Se encuentra en la parte occidental del municipio y limita por el norte con la vereda Molino, al oriente con la vereda Chuscal, al sur con la vereda Jupal y al occidente con el municipio de Turmequé. Tiene una extensión de 10.49 km², se localizan 569 habitantes en 131 viviendas.

📍 Vereda Molino: Código 03-004

Localizada en el sector norte del municipio, limita por el norte con la Vereda Pavas, al oriente con la Vereda Chuscal, al sur con la Vereda Nueve Pilas y al occidente con el municipio de Turmequé. Su extensión es de 5.79 km², alberga a 466 habitantes en 113 viviendas.

📍 Vereda Pavas: Código 03-005

Localizada en el extremo norte del municipio, limita por el norte con la Vereda Altamizal, al oriente con la Vereda Boquerón, al sur con la Vereda Molino y la Vereda Chuscal y al occidente con los municipios de Turmequé y Nuevo Colón. Su extensión es de 8.06 km², alberga 477 habitantes en 124 viviendas.

📍 Vereda Altamizal: Código 03-006

Localizada en el extremo norte del municipio, limita por el norte con el Municipio de Tibaná, al oriente con la Vereda Boquerón, al sur con la Vereda Pavas y al occidente con el municipio de Nuevo Colón. Tiene una extensión territorial de 3.82 km², alberga un total de 311 habitantes y cuenta con 75 viviendas.

1.5 CASCO URBANO

El casco urbano tiene una extensión de 50 hectáreas (0.5 km²); según la delimitación del IGAC, el perímetro está localizado dentro de las coordenadas planas (Ver mapa No. 4, base urbano):

TABLA No. 2: DELIMITACION DEL CASCO URBANO

No. MOJON	COORDENADA X	COORDENADA Y	No. MOJON	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	1069554.9117	1068710.2489	17	1068976.7249	1069063.5380
2	1069553.3912	1068794.9417	18	1068933.9109	1069065.8845
3	1069520.3217	1068793.2180	19	1068928.0002	1069026.3183
4	1069551.5732	1068866.6139	20	1068946.5666	1069024.2267
5	1069464.6766	1068971.0728	21	1068934.4870	1068962.6614
6	1069403.5846	1069026.4976	22	1068839.0026	1069007.1085
7	1069443.2045	1069075.0063	23	1068812.3280	1068939.1057
8	1069348.0871	1069198.8512	24	1068829.7239	1068932.9019
9	1069307.9868	1069239.2390	25	1068693.8180	1068582.6824
10	1069201.0766	1069270.2139	26	1068654.6630	1068571.3054
11	1069127.1642	1069378.0794	27	1068939.7539	1068454.5112

No. MOJON	COORDENADA X	COORDENADA Y	No. MOJON	COORDENADA X	COORDENADA Y
12	1069107.9902	1069341.7259	28	1068961.8062	1068498.0618
13	1069113.4218	1069235.6938	29	1069125.8730	1068437.4836
14	1069039.9059	1069239.3229	30	1069138.0394	1068346.6563
15	1069023.7648	1069247.3142	31	1069180.0232	1068334.2542
16	1069991.9702	1069149.1901	32	1069185.0287	1068342.6647
33	1069218.5318	1068329.1962	38	1069369.2545	1068547.6569
34	1069236.7485	1068362.5079	39	1069392.7734	1068537.3662
35	1069308.0467	1068362.7476	40	1069481.8023	1068701.8186
36	1069325.3652	1068450.0091	41	1069494.7074	1068693.0471
37	1069357.9178	1068504.3579	42	1069504.5001	1068719.8796

Fuente: E.O.T. Umbita, 2002.

1.6 CONFLICTOS TERRITORIALES

1.6.1 Por Límites

El municipio de Umbita presenta indefinición de límites con el municipio de Nuevo Colón, pues no se han adelantado reuniones entre alcaldes e Instituto Geográfico Agustín Codazzi para realizar el respectivo amojonamiento. Así mismo, con el departamento de Cundinamarca no existe Ley que establezca claramente los límites con el departamento de Boyacá.

1.6.2 Por aprovechamiento de servicios

El municipio de Umbita le presta servicios ambientales (agua para acueducto) a varias veredas del municipio de Tibaná colindantes con la región de Icabuco, para lo cual no existe ningún convenio o acuerdo entre los dos municipios, lo cual dificulta determinar en qué cantidad y que usuarios se sirven actualmente. En este sentido, el conflicto se da precisamente por el desconocimiento de las partes (Tibaná y Umbita) en cuanto al aprovechamiento y compartimiento de servicios.

Por lo demás Umbita es autónoma en la prestación de sus servicios de acueducto.

1.6.3 Por aprovechamiento de servicios ambientales

En este aspecto Umbita comparte ecosistemas de páramo por un lado con los municipios de La Capilla y Pachavita en el Páramo de Los Cristales y con los municipios de Villapinzón (Cundinamarca) y Turmequé en el Páramo de Castillejo o Guanachas. Aunque en ambos ecosistemas existen planes de manejo aún los municipios no realizan actividades conjuntas para preservarlos.

El conflicto en este aspecto se da por la no intervención de las administraciones municipales en el manejo y conservación del ecosistema de páramo compartido, lo cual refleja una pérdida del sentido de pertenencia para con dichos ecosistemas.

1.7 COMPLEMENTARIEDADES

1.7.1 Organizaciones a las que pertenece el municipio

El municipio de Umbita se halla integrado a las siguientes organizaciones:

- **Asociación de Municipios**

Umbita pertenece a la Asociación de Municipios de Márquez, la cual se creó a través de la Ordenanza 037 de 1.990 y con la cual promueve desde 1.991 varios programas de desarrollo en el ámbito cultural (4 Festivales Provinciales), vial (Promoción de la pavimentación de vías y mantenimiento), recreativo (Campeonatos intercolegiados e interadministrativos) y administrativo (gestión conjunta de proyectos). Umbita también hace parte de la Asociación de Alcaldes del Valle de Tenza con los municipios de la Provincia de Neira y Oriente y desde allí se llevan a cabo actividades en defensa de la región.

- **Federación Colombiana de Municipios**

Organismo que agremia a nivel nacional los entes territoriales y cuya misión es defender y promover la descentralización y autonomía de los municipios y del cual, obviamente hace parte el municipio.

- **Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR**

Corporación Autónoma Regional de Chivor, creada en 1995 de acuerdo a la Ley 99/93, agrupa a 25 municipios de las Provincias de Márquez, Oriente, Neira, Centro y Lengupá, todos ellos afluentes del Embalse La Esmeralda, que da vida a la hidroeléctrica de Chivor. Bajo su coordinación se adelanta el programa de manejo de los residuos sólidos para la Provincia de Márquez a la cual pertenece Umbita.

1.7.2 Entidades que apoyan el Municipio de Umbita

👉 Nivel regional

- *Asociación de Municipios de Márquez "ASOMARQUEZ": entidad que agrupa a los municipios de Umbita, Ramiriquí, Turmequé, Jenesano, Tibaná, Nuevo Colón, Ciénega, Boyacá, Viracachá, Ventaquemada y Rondón. El apoyo brindado por esta es de tipo cultural, gestión de obras y asesoría administrativa.*
- *Corporación Autónoma Regional de Chivor "CORPOCHIVOR": Entidad rectora de los recursos naturales y del medio ambiente en la jurisdicción de Umbita y otros 24 municipios de las Provincias de Márquez, Oriente, Neira, Centro y Lengupá del Departamento de Boyacá. Presta los servicios de expedición de Licencias Ambientales, Concesión de Aguas, aprovechamiento de bosques, cofinancia proyectos ambientales y de saneamiento básico, adquisición de predios de interés hídrico, manejo de residuos sólidos.*
- *Chivor S.A. Es la entidad propietaria de la hidroeléctrica de Chivor y por virtud de la ley 99 de 1.993 hace transferencias por ventas de energía eléctrica a los municipios de la cuenca hidrográfica, los cuales se destinan a saneamiento básico y medio ambiente.*

👉 Nivel Departamental

- *Secretaría de Educación del Departamento: es quien administra la educación de grado cero, primaria y secundaria, tanto en la fijación de políticas como en el pago de gastos de funcionamiento.*
- *Secretaría de Salud de Boyacá: administra la prestación del servicio de salud en el departamento y contribuye con el pago de gastos de funcionamiento a través del Hospital de Garagoa.*
- *Electrificadora de Boyacá S.A. Presta el servicio de energía eléctrica.*
- *Secretaría de Agricultura de Boyacá: coordina la planificación agropecuaria y controla las actividades de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria.*
- *Secretaría de Planeación de Boyacá: a través de sus funcionarios presta asesoría en los diferentes programas administrativos.*
- *Secretaría Jurídica y del Interior de Boyacá: realiza control jurídico a los diferentes acuerdos aprobados por el Concejo Municipal.*
- *Secretaría de desarrollo Social y Comunitario de Boyacá: además de capacitar en diferentes labores de promoción a la comunidad, otorga las personerías jurídicas a las juntas de acción comunal y de acueductos.*

Existen otras dependencias del departamento que también hacen presencia como es el caso de la Industria Licorera de Boyacá, Lotería de Boyacá, Instituto de Tránsito de Boyacá, Instituto Financiero de Boyacá, ICBA.

👉 **A nivel nacional**

- *Comisión Nacional de Regalías: es la administradora de los recursos provenientes de las regalías en la nación con destino a pavimentación de vías, saneamiento básico, medio ambiente. En este momento es el fondo que más recursos posee a nivel nacional.*
- *FINDETER: la financiera de los territorios nacionales, presta y cofinancia recursos para diferentes programas de desarrollo municipal.*
- *ECOSALUD S.A.: administra recursos provenientes de rifas, juegos y espectáculos y los destina a salud de los diferentes municipios del país.*
- *INURBE: cofinancia programas de vivienda de Interés social.*
- *Ministerio de Hacienda: es quien gira recursos del situado fiscal para inversión en los municipios del país.*
- *Los ministerios de Salud y educación son los que más influencia tienen en los municipios por el manejo de las políticas de cada ramo.*
- *El Departamento Nacional de Planeación, aunque no se relaciona directamente con el municipio, ejerce una gran influencia en la focalización y formulación de políticas y programas de desarrollo económico y social.*

👉 **A nivel Internacional**

Existe el programa de manejo de Residuos Sólidos que recibe apoyo de la república de Alemania, Estado de Baviera, a través de un proyecto liderado por CORPOCHIVOR.

1.7.3 Instituciones con sede o agencia en el municipio

Las instituciones o dependencias mediante las cuales el gobierno nacional o los particulares hacen presencia en el territorio de Umbita son:

TABLA No. 3: INSTITUCIONES PRESENTES EN EL MUNICIPIO

INSTITUCION	CARACTER	FECHA INICIO	OFICINA	# EMPLEADOS	SEGURIDAD SOCIAL
Notaría Unica	Servicio Público	1993	Del Municipio	1 Profesional 1 Bachiller	Caprecom
Telecom	Servicio Público		Del Municipio	4 Bachilleres	Saludcoop

INSTITUCION	CARACTER	FECHA INICIO	OFICINA	# EMPLEADOS	SEGURIDAD SOCIAL
Registraduría Municipal	Servicio Público	1974	Registrador Nacional	1 Bachiller	Cajanal
Banco Agrario	Entidad Financiera	1965	Municipio (Comodato)	2 Profesionales 3 Bachilleres	3 ISS 2 Saludcoop
Juzgado Promiscuo Municipal	Poder Judicial	1920	Del Municipio	1 Profesional 2 Bachilleres	2 Cajanal 1 Saludcoop
Adpostal	Servicio Público		Particular	1 Bachiller	ISS

Fuente: EOT Umbita, actualizado 2002.

En total existen 3 Profesionales y 13 bachilleres laborando en estas entidades.

1.8 ASPECTO ADMINISTRATIVO

1.8.1 Estructura de la administración municipal

La estructura orgánica de la administración municipal (Ver Anexo 1) y las funciones de las distintas dependencias han sido determinadas mediante el decreto municipal No. 038 del 30 de diciembre de 2001 el cual establece que corresponde al municipio ejercer las siguientes funciones:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la Ley
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable.
6. Prestar servicios públicos directamente o a través de terceros de los servicios públicos.
7. Promover y apoyar programas de vivienda de interés social.

8. *Prestar directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.*
9. *Planear, construir y conservar la infraestructura municipal de transporte.*
10. *Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y tomar las medidas necesarias para el control, preservación y defensa del medio ambiente en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de conformidad con la Ley.*
11. *Planear y desarrollar programas y actividades que permitan la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*
12. *Fomentar el acceso a la innovación, la recreación y la producción artística cultural.*
13. *Prevenir y atender desastres en su jurisdicción.*
14. *Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial.*
15. *Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable.*
16. *Responder por el equipamiento municipal.*
17. *Promover la participación comunitaria.*
18. *Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación como parte del fortalecimiento institucional.*
19. *Preservar y mantener el orden público.*
20. *Garantizar el apoyo a la población infantil.*
21. *Promover el empleo y la protección a los desempleados.*
22. *Las demás que le señale la Constitución y la Ley.*

La administración municipal debe, a su vez, seguir y cumplir algunos principios entre los que se encuentran:

- *Eficiencia*
- *Eficacia*
- *Publicidad y transparencia*
- *Moralidad*

- *Responsabilidad*
- *Imparcialidad*

Para dar cumplimiento a lo anteriormente citado, se ha determinado la siguiente estructura y funciones de las dependencias de la administración central:

- 1. Despacho del Alcalde*
 - 1.1 Secretaría de Obras Públicas y Planeación*
 - 1.1.1 Sección Tesorería*
 - 1.1.2 Sección Asistencia Técnica Agropecuaria*
 - 1.2 Secretaría de Gobierno*
 - 1.2.1 Sección Policía Local*
 - 1.3 Secretaría General*
 - 1.3.1 Sección Control Interno*
 - 1.3.2 Sección Almacén*
- 2. Concejo Municipal*
- 3. Personería*
- 4. Organismos Adscritos*
 - 4.1 Centro de Salud*
- 5. Organos Consultivos*
 - 5.1 Consejo de Gobierno*
 - 5.2 Consejo Territorial de Planeación*
 - 5.3 Comité de Atención y Prevención de Desastres*
 - 5.4 Comité de Control Interno*
 - 5.5 Comité de Participación Comunitaria*
 - 5.6 Comisión de Personal*
 - 5.7 Comité de Salud*
 - 5.8 Consejo de Política Social*

Cada una de las dependencias de la administración municipal se describe a continuación:

↳ Despacho del Alcalde

El Alcalde es elegido por voto popular para un periodo de 3 años, ejerce las funciones que le asigna la Constitución y la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las funciones que le deleguen el Presidente de la República y el Gobernador del Departamento. En especial cumple las funciones expresadas en la ley 136 en relación con el Concejo Municipal, con el orden público, con la Nación, el departamento y las autoridades jurisdiccionales, con la Administración Municipal y con relación a la ciudadanía. Su función es dirigir, planear,

organizar y controlar las actuaciones municipales, promover y actuar en todas las acciones tendientes a la prosperidad económica y desarrollo social del municipio. Esta oficina está a cargo del Alcalde, un Secretario Ejecutivo y un Auxiliar Administrativo.

La Alcaldía se apoya en una estructura administrativa conformada por una Secretaría de Gobierno, Secretaría General, Secretaría de Obras Públicas y Planeación y organismos adscritos. A continuación se describen las funciones principales de cada una:

- **Secretaría de obras públicas y planeación:** *le corresponde dirigir y coordinar la ejecución de actividades relacionadas con obras, servicios públicos, medio ambiente y la asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores. También le compete adelantar, dentro del marco de las normas nacionales, las actividades relacionadas con obras públicas y planeación municipal. Igualmente le corresponde representar para la administración municipal el órgano responsable del manejo previsorio, estratégico y operativo del tesoro público de las finanzas y los programas de ingresos por rentas, transferencias, programas de desarrollo y ser instrumento ejecutor de la política económica en materia de gasto público. Esta dependencia está a cargo de un Profesional (Ingeniero) que ejerce como Secretario de Planeación, un tesorero general, una Secretaría y la parte de Asistencia Técnica Agropecuaria esta contratada con una Empresa prestadora de estos servicios denominada TECNI CAMPO. Para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial carece de por lo menos 2 funcionarios más, profesionales especializados expertos en el manejo de desarrollo económico, cartografía, sistemas de información, participación ciudadana y comunitaria, medio ambiente y concertación. Además se requiere dotar la Secretaría de equipos de computación, Software de SIG, AUTOCAD, GPS (Sistemas de Posicionamiento Global), Plotter. Estación de monitoreo climática.*

- **Secretaría de gobierno:** *tiene como misión formular y ejecutar políticas de dirección en materia de orden público, participación ciudadana, servicio comunitario, al igual que apoyar al despacho en todo el ámbito de acción. Esta dependencia tiene a su cargo la sección de policía local.*

- **Secretaría general:** *su misión es la de apoyar al alcalde en la gestión administrativa; establecer y administrar los programas de manejo y desarrollo de los recursos humanos del municipio, de los procesos de adquisición y suministro de los recursos físicos; del manejo de la información y el archivo. Tiene a su cargo la Administración de personal, Capacitación y Desarrollo, proceso de carrera administrativa, sección de Control Interno y almacén. Esta dependencia cuenta con un manual de comunicaciones internas.*

⇒ **Concejo municipal**

Es una corporación administrativa de elección popular, compuesta por nueve (9) miembros, quienes se reúnen en forma ordinaria cuatro (4) meses al año: febrero, mayo, agosto y noviembre y extraordinariamente cuando sean convocados por el Alcalde. Entre ellos eligen un presidente encargado de presidir las reuniones, dar la palabra, someter a consideración los asuntos, dirigir los debates y firmar las actas. Se nombra por elección entre los miembros a un Vicepresidente encargado de reemplazar al Presidente en sus faltas temporales. Existe también un Secretario quien actúa como funcionario público adscrito a la nomina del Municipio y quien tiene las funciones de levantar las actas de cada reunión, llevar los archivos, elaborar documentos, realizar convocatorias. Esta corporación cuenta con autonomía presupuestal y financiera.

Acorde con lo establecido en el Decreto 038/2001, le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*
- 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.*
- 3. Autorizar al Alcalde para realizar contratos y ejercer pro-tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo Municipal.*
- 4. Votar, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley, los tributos y gastos locales.*
- 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas, gastos e inversión.*
- 6. Determinar la estructura de la administración municipal, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales y autorizar la creación de sociedades de economía mixta.*
- 7. Reglamentar los usos del suelo dentro de los límites que fije la Ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.*
- 8. Elegir al personero para el período que fije la Ley y demás funcionarios que ésta determine.*

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

10. Las demás que le asignen la Constitución y la Ley.

↳ **Personería municipal**

Entidad encargada de ejercer el Control Administrativo en el municipio, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal. Desarrolla las funciones del Ministerio Público que confiere la Constitución política y la Ley y las normas que le delegue la Procuraduría General de la Nación. Está atendida por un Personero (Abogado) y un Auxiliar Administrativo.

1.8.2 Planta de personal de la administración municipal

La planta de personal de la administración municipal de Umbita se encuentra estructurada de la siguiente forma:

TABLA No. 4: PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DENOMINACIÓN	NIVEL	CODIG	GRADO	No. CARGOS	SITUACION ACTUAL	
					P	SP
CONCEJO MUNICIPAL						
Secretario	Administrativ	540	03	1	X	
Personero	Directivo	015	05	1	X	
Auxiliar Administrativo	Administrativ	550	01	1	X	
DESPACHO DEL ALCALDE						
Alcalde Municipal	Directivo	005	05	1	X	
PLANTA GLOBAL						
Secretario de Despacho	Directivo	020	01	3	X	
Tesorero General	Ejecutivo	201	04	1	X	
Secretario Ejecutivo	Administrativ	525	05	1	X	
Almacenista General	Ejecutivo	215	01	1	X	
Secretario	Administrativ	540	03	2	X	
Auxiliar Administrativo	Administrativ	550	01	1	X	
Auxiliar de Servicios Generales	Operativo	605	01	2	X	X
Celador	Operativo	615	02	3	X	
Conductor	Operativo	620	05	4	X	X
Guardian	Operativo	630	04	2	X	
Conductor Mecánico	Operativo	601	07	1	X	
SECTOR EDUCACIÓN						
Docentes Municipales	Docente		01	9	X	
			07	1	X	

Fuente: Decretos No. 038 y 039/2001 - Administración Municipal, adaptado para E.O.T. Umbita, 2002
Situación actual (Cargos): P = Proveídos S.P. = Sin Proveer

La planta de personal de los servidores públicos del municipio de Umbita a partir del año 2001 fue fijada mediante el decreto No. 039 de 2001, el cual

establece la existencia de 35 cargos así: 5 directivos, 2 ejecutivos, 6 administrativos, 12 Operativos y 10 docentes.

TABLA No. 5: PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO Y OPS

DENOMINACIÓN	No. CARGOS	TIPO CONTRATO	Vr. MENSUAL
Aseadoras	2	OPS	308.000
Fontanero	1	OPS	314.000
Operario (Manten relleno Sanitario)	1	OPS	308.000
Director Banda Municipal	1	OCASIONAL	--
Docentes primaria	6	OPS	S/N ESCALAFON
Docentes Secundaria	4	OPS	S/N ESCALAFON

Fuente: Administración Municipal, adaptado para E.O.T. Umbita, 2002.

↳ Organismos adscritos

- **El Centro de Salud:** adscrito a la Alcaldía Municipal, hasta el 17 de Junio de 2002, el cual se descentralizo y se denomina **Unidad Administrativa Especial centro de Salud “San Rafael”**, a partir del 18 de Junio de 2002, mediante Acuerdo No. 013 de fecha 22 de Mayo de 2002, la Unidad fue creada según Acuerdo No. 019 de Mayo 31 de 2001, tiene como misión prestar la asistencia médico – sanitaria, desarrollar campañas de prevención en salud y vigilar epidemias en la región. La planta de personal de la U.A.E. Centro de Salud San Rafael, la conforman: Un director general, un Tesorero General, dos médicos que prestan el servicio social obligatorio, dos odontólogos SSO, un profesional en bacteriología SSO, un enfermero, un cajero, tres auxiliares de enfermería, un auxiliar en salud, una Auxiliar de Servicios Generales, Dos Conductores y Dos Celadores.

En el Centro de Salud, se contaba con dos Promotoras de Salud inscritas en Carrera Administrativa, las cuales pasaron a la planta Global del Municipio y no fueron asumidas por la U.A.E. después de descentralizarse.

- **Dirección de núcleo educativo:** tiene como misión ejecutar políticas, planes y programas educativos y adaptarlos a nivel local. Organizar los servicios educativos en los distintos niveles, en coordinación con la Secretaría de Educación y el Ministerio del ramo. Conforman el equipo de trabajo un Director de Núcleo y 10 docentes Municipales.

1.9 SISTEMAS EXISTENTES

1.9.1 Control Interno

Acorde con el decreto 038 del 30 de diciembre de 2001, se crea la sección de Control Interno adscrita a la Secretaría General. Las funciones son desempeñadas por el Secretario General. Esta sección de control interno, es responsable del diseño, aplicación y monitoreo de los planes, métodos,

principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el municipio. Las funciones establecidas son cumplidas por un funcionario designado por el Alcalde.

En la actualidad no existe sistema de control interno como tal, es decir no se ha conformado legalmente por acto administrativo algún sistema específico del cual la administración obtenga algún beneficio, existe un estudio denominado “Manual de Control interno y procedimientos” el cual fue adelantado en 1998, por una estudiante de la Universidad UPTC Seccional Sogamoso, en desarrollo de un convenio entre el Corpes Centro - Oriente, la Gobernación de Boyacá y la UPTC, el cual debería ser analizado por el municipio y adoptado como tal, para que preste un beneficio a la administración municipal y a la comunidad en general. También el Municipio cuenta con un Manual Básico de Control Interno elaborado en el año 2001, por un contratista del Municipio.

No existe manual de procesos y procedimientos; sin embargo dentro del estudio antes referido, se encuentra una serie de procedimientos que el municipio una vez haya aprobado y adoptado como acuerdo, tendría a su disposición para agilizar la labor de sus funcionarios, logrando la optimización del talento humano.

1.9.2 Financiero y Contable

El municipio recientemente adquirió un programa de contabilidad denominado T.N.T., el cual se utiliza para realizar operaciones contables y financieras, lo mismo le permite adelantar procesos contables que deben ser presentados ante los organismos de control, tanto a nivel departamental como Nacional.

Así mismo el municipio cuenta con un programa o software para el manejo de los inventarios denominado “Inventarios”, el cual es utilizado ampliamente para generar documentos donde se imprimen informes de los inventarios tanto de las dependencias del municipio como de todas y cada una de sus escuelas y colegios.

Existe el estatuto de rentas el cual fue establecido mediante Acuerdo No. 026 de Diciembre 5 de 1992, y cuyo objeto es la definición general de los impuestos, tasas y contribuciones, su determinación, administración, control y recaudo. No existe programa anual mensualizado de caja (P.A.C), por lo cual es difícil pronosticar la cantidad de recursos que estarán disponibles en cada mes para atender gastos, trayendo como consecuencia problemas de liquidez de la entidad y demoras en los pagos de las obras de inversión que han sido contratadas, o pago a los proveedores.

El municipio cuenta con un importante estudio titulado “Organización de las finanzas en el Municipio de Umbita Boyacá”, el cual fue adelantado en el año 1998, por una estudiante de la escuela de Contaduría Pública de la UPTC

Seccional Sogamoso, según un convenio Corpes – Centro oriente UPTC. En dicho estudio se encuentra un modelo de Plan Anual mensualizado de Caja y un proyecto de acuerdo sobre el estatuto de Rentas para este municipio, el cual se encuentra actualizado cumpliendo las normas y leyes vigentes.

1.9.3 Información Geográfica

El municipio de Umbita hasta ahora empieza a conformar su cartografía y por lo tanto no tiene organizado un sistema de información geográfica. Entidades como CORPOCHIVOR han aportado mapas digitalizados a nivel base y predial con los cuales se puede iniciar su montaje. Por otro lado el Esquema de Ordenamiento Territorial aporta 42 mapas urbanos y rurales temáticos con información que permitirá al municipio organizar el sistema de información.

1.9.4 Ambiental

En el municipio existen equipos rudimentarios para medir la precipitación y la temperatura, los cuales se encuentran ubicados en la vereda Centro Abajo en predios de Milciades Huertas y Luis Antonio Toro; estos equipos se encuentran en buen estado de funcionamiento. No existe sistema para medir caudales a pesar de que el municipio es muy rico en fuentes hídricas, ni estaciones linimétricas e hidrométricas. Sin embargo la labor de medir tanto la precipitación, como la temperatura y el caudal, lo realiza directamente el IDEAM. Para efectos del presente estudio no se cuenta con información detallada a cerca de la oferta hídrica del municipio ni red de monitoreo de cuerpos de agua, por lo que se recurrió a la realización de aforos instantáneos que se presentan en el ítem correspondiente a cuencas hidrográficas.

La información metereológica del municipio se asume relacionando la información de las estaciones localizadas en los municipios circundantes (Nuevo Colón, Turmequé, Pachavita, Chinavita); por esta razón, ni los profesionales del agro ni el Instituto Agrícola, utilizan esta información para la planeación y toma de decisiones en los sectores productivos, la información es fraccionada y dispersa, monopolizada por el IDEAM y el IGAC. La carencia de información climatológica ocasiona vulnerabilidad del sector productivo al depender únicamente del riego meteórico, a las costumbres populares como el uso del almanaque bristol.

1.9.5 De información para la gestión

El municipio no posee ni ha desarrollado sistemas específicos que le permitan medir la eficiencia, eficacia y por tanto la efectividad en las metas que se ha propuesto en el plan de desarrollo, a pesar de que en este cada sector de la inversión posee metas claras, no contiene indicadores precisos, que puedan usarse para hallar estos principios.

En cuanto al principio de equidad debe decirse que las autoridades municipales en coordinación con el Concejo Municipal, han sido muy responsables, esto se ve reflejado en el plan de inversiones, puesto que se han destinado los recursos de manera equitativa y centrados a satisfacer las necesidades más apremiantes para las comunidades, en especial aquellas que son de prioritario cumplimiento en todos los sectores de la inversión. Dejando de lado los regionalismos y la presión que determinados grupos políticos puedan ejercer.

1.10 DOCUMENTOS DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y GESTION

1.10.1 Plan de desarrollo

*El plan de desarrollo para el municipio de Umbita correspondiente al periodo 1998 – 2000 denominado **INTEGRACION Y DESARROLLO** fue adoptado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 010 del 5 de mayo de 1998. Se ejecuta en este momento el Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2001 – 2003, denominado **PROGRESO CON INTEGRACION EN EL NUEVO MILENIO**, adoptado mediante Acuerdo No. 018 del 31 de mayo de 2001, el cual presenta de manera sectorizada un diagnóstico del municipio, para determinar como estamos en la actualidad y de esta manera con la ayuda e intervención de la comunidad, proceder a realizar una proyección, teniendo en cuenta las necesidades más sentidas de la población y hacia que sectores se debe dirigir la inversión de los recursos.*

En todos y cada uno de los sectores, educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte, cultura y recreación, equipamiento municipal y otros sectores, se presenta una serie de necesidades traducidas a proyectos que requieren la ejecución de obras de inversión y que durante el periodo de la actual administración se han venido realizando en las diferentes veredas y perímetro urbano de la población. De esta forma, se pretende dar cumplimiento al programa de gobierno presentado por el Alcalde actual.

1.10.2 Planes sectoriales

📁 Plan decenal de educación

Presenta una caracterización general de los aspectos de la educación formal en el municipio de Umbita y un diagnóstico educativo municipal finalizando con un plan operativo anual de inversión.

📁 Plan de desarrollo agropecuario municipal

Está contemplado en el Plan de desarrollo del municipio y se han determinado algunos objetivos entre los que están:

- Fortalecer logística, técnica y operativamente la prestación de los servicios de asistencia técnica agropecuaria y el Instituto Agrícola.
- Fortalecer el nivel de producción agropecuaria.
- Promover programas de transferencia en tecnología agropecuaria a través de programas de capacitación al sector rural y desarrollo de granjas integrales.
- Fortalecer la diversificación de los cultivos.
- Promover programas dirigidos a la mujer rural como ente de desarrollo y cambio social.
- Motivar la organización campesina
- Estudiar y gestionar la construcción de pozos subterráneos.

Teniendo en cuenta la reforma administrativa, la cual contempló la liquidación de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, cambia la denominación y se fortalece el sistema de asistencia técnica agropecuaria.

☞ Plan de Atención Básica en Salud

Este plan lo desarrolla el Centro de Salud del municipio y lo coordina la Alcaldía Municipal.

☞ Plan de servicio públicos domiciliarios

Teniendo en cuenta la solicitud de la superintendencia de servicios públicos, el municipio creó la unidad de servicios públicos mediante Acuerdo No. 016 de mayo 19 de 2001, la cual realiza el control a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. En la actualidad cada usuario cancela la suma de \$48.000,00 al año por la prestación del servicio como tarifa unificada.

Con miras a lograr la autonomía de la unidad de servicios públicos domiciliarios, se encuentra en proceso de estudio para establecer la planta de personal, condiciones para la prestación de los servicios, sistema de tarifas de acuerdo al tipo de servicio, instalación de micro y macro medición.

Existe un comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios al que le corresponde desarrollar actividades de protección al usuario de los servicios públicos domiciliarios, especialmente las relacionadas con la fiscalización de las empresas estatales del ramo.

Este comité debe poseer un número de miembros no inferior a 50, quienes deben ser usuarios suscriptores del respectivo servicio público domiciliario.

1.10.3 Manual de funciones y requisitos

El manual específico de funciones y requisitos mínimos de los diferentes empleos de la planta de personal de Umbita se establece mediante la Resolución No. 523 de diciembre 30 de 2001 y contiene el nivel jerárquico, código, Grado, número de empleados, dependencia, funciones y requisitos mínimos.

El documento es conocido y aprobado por la Comisión Seccional del Servicio Civil de Boyacá y ha sido difundido para que los funcionarios municipales conozcan su contenido especialmente las funciones que cada uno debe cumplir, y de esta forma se dé cumplimiento a los principios rectores de la administración como son eficacia, eficiencia, Publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

1.10.4 Banco de Proyectos

A pesar de que el Decreto Ley 152 de 1994, estableció que los municipios deben crear, y organizar un banco de proyectos, el cual debería estar funcionando a partir de 1998, el municipio de Umbita no ha adelantado las diligencias para su creación.

El banco de proyectos es importante para las comunidades puesto que ellas elaboran sus perfiles de proyectos de acuerdo a las necesidades más prioritarias en cada vereda, luego dichos proyectos son viabilizados por la oficina de planeación y deben ser incluidos en el presupuesto de inversión, labor que no se viene adelantando por la carencia de este sistema.

1.10.5 Estudio financiero del municipio

El presupuesto anual de rentas y gastos se compone de las siguientes partes:

- 1. Presupuesto de Ingresos y Rentas: contiene la estimación de los ingresos corrientes del municipio, de las contribuciones parafiscales, de los fondos especiales, de los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos que se espera recaudar.*
- 2. Presupuesto de Gastos: incluye la totalidad de las operaciones para el Concejo, la alcaldía y sus dependencias, discriminando entre Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación (Generales), Servicio de la deuda y Gastos de Inversión que se espera realizar durante la vigencia fiscal, según lo establecido en la ley 715 de 2001.*
- 3. Disposiciones Generales: corresponde a las normas que aseguran la correcta ejecución del Presupuesto general del Municipio.*

A continuación se presenta la proyección de Ingresos y Gastos del municipio para los próximos 10 años, así como el cálculo de la capacidad de endeudamiento actual.

En la realización del análisis financiero del Municipio de Umbita se utilizó como base las ejecuciones presupuestales de los años 1998, 1999 y 2000, mediante los cuales se hallaron las tendencias y comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos y gastos. El análisis de las ejecuciones presupuestales permitió realizar una proyección hasta el año 2010, bajo la perspectiva de un incremento bajo (16.8% en promedio). Cada uno de los rubros del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al año 2000, se analizan a continuación:

👉 **Análisis de los Ingresos**

Según la Ejecución Presupuestal, los ingresos totales para el año 2000 fueron de tres mil cuatrocientos veintitrés millones trescientos setenta y un mil ochocientos once pesos (\$3.423.371.811,00), recaudados especialmente de ingresos no tributarios los cuales representan el 96% (3.149 millones) del total de los ingresos. El 4% corresponde a los ingresos tributarios, representados especialmente por recaudo del impuesto predial en un 95%; el impuesto de industria y comercio que representa el 2.3% y licencias de construcción que representan el 1%.

Dentro de los ingresos no tributarios el 49% corresponde a Ingresos Corrientes de la Nación; el 8% corresponde a rentas ocasionales, representadas por multas y especialmente por venta de servicios de la dirección de salud y el 41% correspondiente a regalías e ingresos con destinación específica.

Se aprecia la existencia de una dependencia absoluta del municipio por cuanto sus recursos propios sólo alcanzan un 4%, dependiendo en un 96% de los recursos externos. Esta es una situación que afecta las finanzas municipales por cuanto es incierto su futuro en razón a que si la Nación o el Departamento decidieran mediante Ley no contribuir con dichos ingresos, el municipio no alcanzaría a cubrir siquiera una tercera parte de los gastos de funcionamiento.

Existe desactualización y regular manejo de la información en materia de titulación de predios, por lo que el municipio deja de percibir importantes recursos por concepto de impuesto predial. Así mismo, el impuesto de industria y comercio que se recauda anualmente es mínimo por cuanto no existen empresas o negocios legalmente constituidos en el municipio y el comercio actual es aún incipiente.

De continuar la tendencia actual de recaudo de ingresos, para el año 2010 los ingresos tributarios ascenderían a \$.64.418.000,00 y los ingresos totales a \$.9.186.321.000,00.

En la proyección de los ingresos se tuvo en cuenta el comportamiento de los tres últimos años (1998 - 2000), periodo en el cual se presenta un incremento promedio del 10%, mediante los cuales se detectó la importancia de los ingresos por participación de la Nación que superan ampliamente los ingresos por concepto de regalías. En lo referente a ingresos por cofinanciación se mantuvieron expectativas bajas por cuanto existe incertidumbre respecto al futuro de los Fondos y la capacidad del Estado para aplicar el principio de subsidiaridad y complementariedad; por otra parte el municipio requiere gestionar proyectos y realizar el respectivo seguimiento colocando las contrapartidas necesarias para acceder a los recursos provenientes de dichos fondos.

👉 **Análisis de los Egresos**

Los egresos están representados por los Gastos de Funcionamiento y los Gastos de Inversión. Para el año 2000 los gastos de funcionamiento suman un total de ochocientos setenta y seis millones trescientos treinta y siete mil pesos (\$876.337.000) los cuales representan el 21% del total de los egresos del municipio. El 77% de los egresos totales corresponde a inversión y el 1% corresponde al servicio de la deuda.

La inversión se concentra en los sectores Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación Física Recreación, Cultura y aprovechamiento del tiempo libre y demás inversiones de Ley (Ley 60/93). Estas inversiones de Ley 60 suman un total de \$615.297.980,00 correspondiente al 18.5% de los gastos de inversión.

1.10.6 Capacidad de endeudamiento del municipio

Para calcular la capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) en el año 2001 se tomó como base la ejecución presupuestal del año 2000 en miles de pesos.

👉 **Ahorro operacional**

El cálculo del ahorro operacional se hace sumando los ingresos tributarios, el rubro por concepto de regalías, participaciones y transferencias del orden nacional y departamental por una parte, y restando las transferencias a otras entidades y el total de inversión social.

Ingresos Tributarios		\$ 130.086
- Impuesto Predial	\$ 124.884	
- Industria y Comercio	2.601	
- Licencias de Construcción	130	
- Avisos y Tableros	13	
- Otros Impuestos	2.458	
Regalías y Compensaciones		\$ 60.488

Transferencias Nacionales y Departamentales	\$ 1.433
Participación en las Rentas de la Nación	\$4.725.793
- Transferencias a otras entidades	\$ 16.371
- Inversión Social	\$ 135.300
Total Ahorro Operacional	<u>\$4.766.129</u>

☞ **Cálculo de los intereses para la vigencia de 2001 (miles de pesos)**

El municipio de Umbita en la actualidad tiene dos créditos:

- *INFIBOY* : La suma de \$180.000.000,00 con destino a reposición del parque automotor, con un plazo de 36 meses, cuya fecha de desembolso data del 13 de Diciembre de 1999 y su fecha de vencimiento el 13 de Diciembre de 2002.
- *INFIBOY* : La suma de \$40.000.000,00 con destino al Plan de Ordenamiento Territorial, con plazo de 24 meses, cuya fecha de desembolso data del 20 de agosto de 1999 y su vencimiento el 20 de agosto de 2001.

El cálculo de los intereses de cada uno de los créditos en mención se presenta a continuación:

TABLA No. 6: CALCULO DE INTERESES (DTF + 8)

CREDITO	FECHA	CAPITAL	INTERESES
Reposición Parque Automotor DTF + 8 (Valor DTF: 12.42% a Febrero 20 de 2001)	13 - 12 - 2000	\$ 135.000.000,00	\$ 2.295.000,00
	13 - 03 - 2001	120.000.000,00	2.040.000,00
	13 - 06 - 2001	105.000.000,00	1.785.000,00
	13 - 09 - 2001	90.000.000,00	1.530.000,00
	13 - 12 - 2001	75.000.000,00	1.275.000,00
	13 - 03 - 2002	60.000.000,00	1.020.000,00
	13 - 06 - 2002	45.000.000,00	765.000,00
	13 - 09 - 2002	30.000.000,00	510.000,00
	13 - 12 - 2002	15.000.000,00	255.000,00
TOTAL INTERESES 2001 : \$ 6.630.000,00			
Plan Ordenamiento Territorial - DTF + 8 (Valor DTF: 12.42% a Febrero 20 de 2001)	20 - 02 - 2001	\$ 15.000.000,00	\$ 255.000,00
	20 - 05 - 2001	10.000.000,00	170.000,00
	20 - 08 - 2001	5000.000,00	85.000,00
	TOTAL INTERESES 2001 : \$ 510.000,00		

Fuente: Información Tesorería Municipal – Cálculo E.O.T. Umbita, 2001.

Total Intereses 2001: \$7.140.000

📌 Cálculo del indicador Intereses/Ahorro Operacional

Este indicador se halla dividiendo los intereses totales para el 2001 (cifra en miles de pesos) en el total calculado de Ahorro Operacional. El porcentaje obtenido ubica al municipio dentro de la clasificación que estipula la Ley y que permite determinar las condiciones para acceder al crédito.

La operación es la siguiente:

$$\frac{7.140}{4.766.129} \times 100 = 0.14\%$$

Según la Ley 358/97 se estipula que si el porcentaje es igual o menor al 40%, el municipio se encuentra en semáforo verde y por tanto tiene la posibilidad de tramitar créditos sin permiso del Gobierno Nacional, entre el 40 y 60% se encuentra en semáforo amarillo y podrá celebrar operaciones de crédito público siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente a una tasa superior a la variación de precios al consumidor (IPC). En caso de sobrepasar el 60% ninguna entidad podría contratar nuevas operaciones de crédito sin la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Acorde con esta selección, Umbita se ubica en semáforo verde y no requiere de autorización para tramitar créditos ya que el indicador es solo del 0.1%.

1.10.7 Recursos físicos del municipio

Los bienes inmuebles de propiedad del municipio se localizan en el sector urbano y rural y corresponden especialmente a construcciones para la prestación de servicios de educación, salud y función pública. Según el inventario de bienes inmuebles y avalúo técnico del municipio, realizado en el año 2002, se aprecian los siguientes problemas respecto a los bienes inmuebles del municipio:

- La mayor parte de los predios corresponden a derechos y acciones, aspecto que limita la propiedad e inhabilita para algunos procesos.
- Se aprecia la existencia de activos subutilizados que no generan ingresos al municipio, especialmente se refiere a la casa donde funciona el Banco Agrario, la caseta de Telecom localizada en la Vereda Sisa y el matadero municipal.
- El municipio descuidó la posesión de algunos predios como la cancha de fútbol y predio adyacente y la casa de la cultura, por lo cual sus dimensiones actuales no corresponden con las que figuran en el título predial.

- No ha legalizado la propiedad de algunos activos en uso, los cuales fueron donados pero no llevados a escritura pública, por lo cual presenta indefinición en la propiedad. Al respecto se tiene: escuelas de Pavas, Molino, parte antigua de Nueve Pilas, Tásvita, Loma Gorda, La Palma, Gaunza, Llano Verde y Uvero; bienes urbanos como el palacio municipal, el matadero, la casa del Banco Agrario, la plaza de mercado y la concentración escolar.
- Existe pérdida de dominio de predios antes pertenecientes al municipio, como son: escuela antigua de Altamizal, lote donado para la construcción de la escuela Molino; pues el título contempla una cláusula condicionante la cual no fue cumplida por el municipio. Otros como el predio del parque infantil de Castillejo el cual fue cedido al ICT mediante escritura pública para la construcción de vivienda de interés social.
- Se aprecia la existencia de predios doblemente registrados ante el IGAC, entre ellos Nueve Pilas sector Guanachas, los cuales figuran registrados en la Vereda Tambor Grande y otros cuyo número de predio que no corresponde al lugar donde se encuentran.
- Instituciones como el Instituto Técnico Agrícola, el Colegio San Ignacio y el predio donde se localiza la antena repetidora de televisión no son propiedad del municipio.

TABLA No. 7: BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO

CEDULA CATASTRAL	DENOMINACION	UBICACIÓN	AVALUO		
			LOTE	CONSTRUCCION	CAMPO DEPORTIVO
00 32 0001	PLANTA TRA/TO(Plazuelas)	K 8 5-57	250.000	0	0
00 03 0027	LOTE	C 7 4-12	4.000.000	0	0
00 35 0001	SILVANIA (Pza Ferias)	K 6 2-24	40.000.000	0	0
00 36 0001	SAN LUIS (V.I.S)	K 5 2-34	11.000.000	0	0
00 06 0001	PALACIO MUN/PAL	C 6 5-82 a 98	82.500.000	159.000.000	0
00 14 0022	CENTRO SALUD(EI recuerdo)	R 7 4-107 C 57	62.000.000	376.000.000	0
00 19 0001	CONC.ESCO	T 4 4-04	26.000.000	197.000.000	36.000.000
00 21 0009	MATADERO	K 6 3-04	4.300.000	21.000.000	0
00 27 0002	CANCHA F. (La Esperanza)	K 4 6-98	44.000.000	0	0
00 28 0001	CASA CULTURAL	K 6 8A-91	10.500.000	31.000.000	0
00 16 0004	CAJA AGRARIA	K 5 4-76 a 96	42.000.000	26.000.000	0
00 17 0001	PLAZA DE MERC	K 3 C 4	64.500.000	101.500.000	128.000.000
00 26 0024	PARQUE HOSP(EI recuerdo)	K 7 4-78	30.500.000	14.000.000	0
00 11 0001	PARQUE PRINCIPAL	MZ 11	124.000.000	99.000.000	0
01 01 0046	ESCUELA	Vda Juncal	3.500.000	100.000.000	22.500.000
01 01 0339	ESCUELA	Vda Sisa Arriba	1.800.000	98.000.000	23.000.000
1 01 0444	ESCUELA (EI Porvenir)	Vda Sisa Medi	3.600.000	99.500.000	43.000.000
01 01 0538	LA ESPERANZA	Vda SISA	34.000.000	0	0

CEDULA CATASTRAL	DENOMINACION	UBICACIÓN	AVALUO		
			LOTE	CONSTRUCCION	CAMPO DEPORTIVO
01 01 0687	ESCUELA	La palma	2.300.000	96.500.000	0
01 01 0992	P/TO SALUD	Vda Sisa	500.000	46.000.000	0
01 01 1017	CASETA TEL	Sisa	12.000	3.000.000	0
01 02 0043	ESCUELA	Vda Tamb Chiq	200.000	100.500.000	34.000.000
01 03 0086	ESCUELA (Buenavista)	Vda Tamb Gde	2.300.000	80.000.000	36.500.000
01 03 0549	ESCUELA	Vda Palocaido	1.600.000	65.000.000	24.500.000
01 04 0088	MONSERRATE	Vda Bosque	3.500.000	0	0
01 04 0090	ESCUELA (EI Mortiño)	Vda Bosque	1.800.000	222.000.000	40.500.000
01 04 0091	BUENAVISTA (Ampli)	Vda Bosque	900.000	9.000.000	0
01 04 0528	LAFLOLIDA	Vda Bosque	500.000	0	0
01 04 0151	(Esc. Llanoverde)	Vda Bosque	1.000.000	53.500.000	34.500.000
02 01 0112	LA VEGA	Vda Uvero	1.900.000	0	0
02 01 0269	ESCUELA	Vda Uvero	900.000	96.500.000	39.500.000
02 02 0244	BUENOS AIRES	Vda Centro Arriba	3.800.000	0	0
02 02 0244	EL TIBER	Vda Centro Arriba	690.000	0	0
02 02 0444	ESCUELA	Vda Centro Abajo	300.000	60.000.000	0
02 03 0282	ESCUELA	Vda Rosal	900.000	77.500.000	13.000.000
02 03 0447	LOS PINOS	Vda Rosal	3.800.000	0	0
02 04 0170	ESCUELA (EI Escolar)	Vda Chuscal	2.000.000	143.000.000	39.000.000
sin desengl	EL MANANTIAL	Vda Chuscal	12.900.000	0	0
02 05 0239	ESCUELA	Vda Boqueron	2.600.000	72.500.000	40.000.000
sin datos	ESCUELA TASVITA	Vda Lomagorda	3.000.000	38.500.000	38.000.000
03 01 0102	ESCUELA	Vda Lomagorda	1.800.000	40.000.000	34.000.000
03 01 0005	QUITASOL	Vda Lomagorda	200.000	0	33.000.000
03 01 0007	LOS SALVIOS	Vda Lomagorda	600.000	32.000.000	0
sin desengl	TERRENO	Vda Lomagorda	400.000	55.000.000	0
03 02 0132	ESCUELA (Manzanares)	Vda Jupal	2.600.000	41.000.000	25.500.000
03 03 0048	EL PORVENIR	Vda Nueve Pilas	3.300.000	0	0
03 03 0049	EL PORVENIR	Vda Nueve Pilas	14.000.000	0	0
03 03 0050	EI CORRALITO	Vda Nueve Pilas	1.300.000	0	0
03 03 0052	LAS BRISAS	Vda Nueve Pilas	6.300.000	0	0
03 03 0053	LAS BRISAS	Vda Nueve Pilas	6.500.000	0	0
03 03 0054	GUANACHAS	Vda Nueve Pilas	30.300.000	0	0
03 03 0351	BUENAVISTA	Vda Nueve Pilas	25.000.000	0	0
03 03 0352	EL GACAL	Vda Nueve Pilas	18.500.000	0	0
03 03 0353	BUENAVISTA 2	Vda Nueve Pilas	31.000.000	0	0
03 03 0293	CONC.ESCO	Vda Nueve Pilas	800.000	75.000.000	20.400.000
03 03 0337	LA COMUNIDAD	Vda Nueve Pilas	23.731.660	155.500.000	0
03 04 0153	ESCUELA	Vda Molino	3.600.000	61.000.000	54.000.000
03 05 0111	ESCUELA	Vda Pavas	1.500.000	96.000.000	28.500.000
Sin desengl	EL REGALO	Vda Altamisal	300.000	0	29.500.000
03 06 0096	ESCUELA	Vda Altamisal	600.000	77.000.000	0
03 06 0022	ESCUELA ANTIGUA	Vda. Altamisal	1.000.000	0	0

Fuente: Inventario de Bienes Inmuebles y Avalúo Técnico Municipio de Umbita, 2002.

1.11 ORGANOS CONSULTIVOS

Los órganos consultivos que a continuación se enuncian fueron adoptados dentro de la estructura orgánica de la Administración mediante decreto No. 038 de diciembre 30 de 2001.

1.11.1 Consejo Territorial de Planeación

El Consejo Territorial de Planeación fue creado mediante el Acuerdo No. 002 de Marzo 20 de 1995 como un ente asesor y consultivo de la administración municipal, cuya finalidad primordial era la participación de la ciudadanía en torno a los planes y proyectos de la administración municipal. Posteriormente y por Acuerdo No. 001 de Enero 28 de 1998, se reestructura la composición y las funciones del Consejo Territorial de Planeación del municipio y determina por quienes debe estar integrado.

En la actualidad el Consejo está integrado por:

TABLA No. 8: INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

No.	SECTOR QUE REPRESENTA	NOMBRES	DIRECCION
2	Sector Económico que agremie y asocie a los productores agrario	Germán Toro Oliverio Romero Huertas	V. Molino T. Chiquito
2	Sector económico que agremie y asocie al sector del comercio	Diomedes Veloza Guillermo Ajiaco	Centro V. Chuscal
1	Sector económico que agremie y asocie a las entidades financieras y aseguradoras	José Luis Sánchez	Centro
1	Microempresarios	Eliseo Ramírez	Centro
2	Consejo Municipal de Desarrollo rural	Martha Martínez Cruz	Centro
1	Profesionales	Obdulio Gil Martínez	Centro
1	Trabajadores independientes	Gustavo Romero Franco	Centro
1	Instituciones de educación pública	Roque I. Otálora Otálora	Centro
1	Instituciones de salud	Hilda Quintana de Ávila	Centro
1	Organizaciones culturales	Jorge Gabriel Martínez	Centro
1	Estudiantes de secundaria	Gabriel Moreno S.	Centro
1	Estudiantes universitarios	Jharlett Adriana Huertas	Centro
1	Organizaciones del sector ecológico	Jaime Humberto Moreno	v. Chuscal
2	Organizaciones comunales y comunitarias	Misael Sánchez F. María Helena Cárdenas	V. Rosal Centro
2	Organización de mujeres	María Maura Hernández Martha E. Huertas M.	Centro Centro
2	Organizaciones juveniles	Nairo Hernán Jiménez Nayibe Hernández V.	Centro Centro
1	Transportadores del municipio	Laureano Pérez	V. Pavas

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal, adaptado para EOT Umbita, 2002

Como órgano consultivo tiene la misión de colaborar con la administración municipal en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo. La propuesta de alternativas de solución, priorización de proyectos y las formas de concertación para la ejecución de los mismos, serán

presentadas por los organismos de la administración municipal y la comunidad en general.

Son funciones del Consejo Territorial de Planeación:

- *Analizar y discutir el proyecto del Plan de Desarrollo y emitir su concepto.*
- *Analizar, discutir y emitir concepto respecto del Esquema de Ordenamiento Territorial y promover la participación de la comunidad en torno a el.*
- *Organizar y coordinar una amplia discusión local sobre el proyecto del Plan de Desarrollo, mediante la realización de reuniones en las cuales intervengan los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.*
- *Absolver las preguntas que sobre el Plan de Desarrollo formulen las autoridades de planeación durante la discusión del proyecto.*
- *Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del plan.*
- *Promover la participación de las diferentes fuerzas comunitarias en la solución de los problemas y en el desarrollo local.*
- *Preparar a la comunidad para aumentar su capacidad de acción y hacer efectiva su participación en los asuntos administrativos locales.*
- *Constituirse en una instancia fundamental de concertación dentro del Sistema Nacional de Planeación.*
- *Impulsar la participación efectiva de la comunidad por medio de mecanismos como la información, consulta, decisión, gestión y control de tal forma que los distintos sectores sociales del municipio participen activamente en el proceso de planeación municipal.*
- *Participar en la identificación de necesidades y elaboración del diagnóstico municipal para determinar, con base en este estudio, las posibles soluciones de los problemas detectados.*
- *Presentar propuestas alternativas, cuando haya lugar, a los planes y programas elaborados por la administración municipal y someterlos a consulta de las diversas formas organizativas antes de su implementación para evaluar o consolidar las propuestas presentadas.*

1.11.2 Consejo municipal de desarrollo rural

Sirve como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural está integrado por:

- *El Alcalde Municipal*
- *Dos representantes del Concejo Municipal*
- *Un representante de las entidades públicas que adelanten acciones de desarrollo en el municipio.*
- *Dos representantes de las organizaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio.*
- *Seis representantes de las comunidades rurales del municipio.*

Son funciones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, las siguientes:

- *Coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación.*
- *Estudiar, identificar y priorizar necesidades del municipio, plantear las posibles soluciones y convertirlas en proyectos para gestionar su realización.*
- *Participar en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente liderar su formulación y de su Programa Agropecuario Municipal PAM.*
- *Presentar y sustentar la solicitud ante la Junta Directiva del Incora para la determinación y constitución de las Zonas de Reserva Campesina y concertar el Plan de Desarrollo Sostenible para las mismas.*
- *Discutir, validar y concertar la focalización de los programas rurales que la Red de Solidaridad Social lleva al municipio, haciendo las veces de Mesa de Solidaridad en aquellos municipios con alto índice de ruralidad, o las veces de Comité Técnico en los que tienen un alto nivel de actividad urbana.*
- *Participar en el proceso de formulación, aplicación y puesta en marcha del Plan de Atención Básica en salud y del Plan Municipal de Salud, en lo que respecta al sector rural.*

- *Discutir y concretar los programas que ejecutan el Instituto Colombiano de Bienestar familiar y el Ministerio de Educación Nacional en materia de Desarrollo Rural.*
- *Hacer seguimiento y control de los proyectos de desarrollo rural en ejecución y a los distintos compromisos que hayan sido establecidos en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.*
- *Discutir, priorizar y focalizar los recursos de inversión pública municipal del orden nacional, departamental y municipal.*
- *Orientar y vigilar el funcionamiento de la UMATA a través de la Comisión de Tecnología y Asistencia Técnica Agropecuaria.*
- *Discutir los temas de reforma agraria y aprobar el Plan Municipal de Reforma Agraria con sus diferentes instrumentos y componentes.*
- *A través del Comité Municipal de Reforma Agraria viabilizar técnicamente los proyectos productivos propuestos, verificar los datos consignados en los formularios de inscripción de los aspirantes al subsidio y recomendar al Gerente regional del Incora la calificación y puntaje que se asignará al solicitante.*

1.11.3 Consejo municipal de cultura

Creado mediante Acuerdo No. 028 del 30 de noviembre de 1993, tiene como misión la implementación de políticas, planes y proyectos de desarrollo del sector cultural del municipio. En la actualidad se desconoce su situación.

1.11.4 Consejo municipal de gobierno

Organo superior de consulta, planeación, asesoría, evaluación y medio de coordinación en los asuntos generales de la administración pública municipal que el Alcalde indique.

1.11.5 Comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios

Su misión es desarrollar actividades de protección al usuario de los servicios públicos domiciliarios, especialmente las relacionadas con la fiscalización de las empresas estatales del ramo.

1.11.6 Comité local de atención y prevención de desastres

Tiene como misión enviar o mitigar los posibles defectos adversos en la población, los bienes y el medio ambiente, mediante la planeación y la

prevención para la atención y recuperación de la población parcialmente afectada.

1.11.7 Comité de control interno

Dentro de la estructura Orgánica de la administración municipal establecida mediante el Decreto No. 062 de Noviembre 11 de 1998 se ha determinado como órgano asesor municipal el Comité de Control Interno, al cual le corresponde salvaguardar los recursos municipales, verificar la información financiera y administrativa, garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, estimular la observancia de la política administrativa establecida, lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados y garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Este comité de control interno se encuentra vigente aún según Decreto No. 038 de 2001 y está integrado por:

- *El Alcalde Municipal*
- *El Secretario de Gobierno Municipal*
- *El Secretario General de la Alcaldía*
- *El Secretario de Obras Públicas y Planeación, quien actuará como Secretario del Comité.*
- *El Tesorero Municipal*
- *El Director del Centro de Salud*
- *El Director de Núcleo Educativo o quien haga sus veces.*

Este Comité de Control Interno debe cumplir funciones como:

- 1. Propender porque los activos y demás valores municipales estén bajo medidas mínimas de seguridad.*
- 2. Verificar la racionalidad y confiabilidad de los informes contables y administrativos.*
- 3. Promover los principios de eficiencia, eficacia y economía en las operaciones administrativas municipales.*
- 4. Velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.*
- 5. Elaborar el Plan de Auditoría aprobado por el alcalde municipal.*
- 6. Estudiar y evaluar el sistema de control interno*
- 7. Fomentar la cultura del control en el municipio para el cabal cumplimiento de la misión institucional.*

8. *Verificar la implementación de las medidas recomendadas*
9. *Informar permanentemente al Alcalde Municipal sobre el estado del sistema de control interno.*
10. *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades del municipio sean cumplidos por los responsables de su ejecución.*

Existen otros entes como:

- *Comisión de Personal.*
- *Consejo de Política Social.*

En los años 1993 y 1994 se crearon organizaciones las cuales en la actualidad no están funcionando. Estas son:

- *Fondo de reforestación*
- *Fondo de vivienda de interés social*

1.12 PARTICIPACION POLÍTICA Y CIUDADANA

En el análisis de la participación política y ciudadana de los habitantes de Umbita se consultaron fuentes como la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Registrador municipal, la Oficina de Promoción Social del Departamento y las diversas instancias de la administración municipal

1.12.1 Aspecto político

Umbita es un municipio donde predominan los dos partidos tradicionales como motores del liderazgo y la presencia paulatina de movimientos independientes que afloran según la tendencia departamental y nacional. La mayoría de los habitantes pertenecen al partido conservador (90%) y en escasa proporción (10%) al partido liberal; así mismo la participación de la mujer ha sido casi nula aunque sí desempeña un papel importante como funcionaria de la administración municipal y educadora. En el aspecto político Umbita ha jugado un papel importante proporcionando líderes que han escalado escaños en la Asamblea Departamental y en el Senado de la República. Los resultados electorales que han marcado la historia política de Umbita se aprecian a continuación.

§ **Alcaldía Municipal**

Según datos de la Registraduría Municipal, en la elecciones de 1997 para Alcalde Municipal se inscribieron tres (3) candidatos, dos del partido conservador y uno del partido liberal. El comportamiento electoral fue el siguiente:

	1998 – 2000		2001 - 2003
Total Votos por Listas :	3.331	94.4%	3.712
Votos en Blanco :	13	0.3%	--
Votos Válidos :	3.344	95%	3.712
Votos Nulos :	104	3%	--
Tarjetas no marcadas:	80	2%	--
Gran total de votos :	3.528	100%	--

En el período 1998 – 2000, el candidato ganador de filiación conservadora fue el Ingeniero de Vías José Silvino Valero Moreno, con un total de 1.759 votos correspondientes al 52.6% de votos válidos. En el período 2001 – 2003, el candidato Conservador Hugo Huertas Romero obtuvo un total de 3.406 votos frente a dos candidatos pertenecientes también al partido conservador.

El resultado de la elección por partido político es el siguiente:

Partido Conservador	: 3.272	93% del total de votos
Partido Liberal	: 59	1.6%

Según el potencial electoral de Umbita (5.551), en la elección de Alcalde Municipal participó el 66.8% quedando un 33.2% que se considera como abstencionista y/o votante en otros municipios.

§ **Concejo Municipal**

En las elecciones de 1997 se inscribieron un total de 17 listas, 16 representantes del partido conservador y una del partido liberal, de las cuales resultaron electas 11 del partido conservador con un total de 3.170 votos. Para el periodo 2001 – 2003, los habitantes eligieron un total de 9 listas del partido conservador, las cuales obtuvieron 2.521 votos a favor.

La votación por partido político es la siguiente:

Partido Conservador	: 3.147	99% de votos válidos
Partido Liberal	: 34	1%

Respecto a la participación según el potencial electoral, esta elección guarda la misma proporción de la elección de Alcalde.

§ **Asamblea Departamental**

Los resultados de la elección de Diputados a la Asamblea en el municipio de Umbita son:

1998 – 2000				2001 - 2003	
Total Votos por Listas :	2.890 Votos	82% del total		3.566	90.5%
Votos en Blanco :	171 “	4.8% “		75	1.9%
Votos Válidos :	3.061 “	86.8% “		3.641	92.4%
Votos Nulos :	47 “	1.3% “		100	2.5%
Tarjetas no Marcadas:	416 “	11.8% “		197	5%
Gran Total de Votos :	3.524 “	100%		3.938	100%

En el periodo 1998 – 2000, la mayor votación fue para el candidato conservador José Manuel Amaya, oriundo de la Provincia de Neira, en cuya lista se encuentra el Doctor Luis Alfredo Amaya del municipio de Umbita, con un total de 1.432 votos (47% de votos válidos), en segundo lugar el conservador Diego Montañez de la Provincia de Oriente y en cuya lista se encuentra el señor Rafael Moreno de Umbita, con un total de 1.015 votos (33%).

Para el periodo 2001 – 2003 el candidato con mayor votación fue Luis Alfredo Amaya (43.4%) del municipio de Umbita y en segundo lugar el Conservador Marco Tulio Leguizamón de la Provincia de Neira (35%).

La votación por partido fue la siguiente:

Partido Conservador	: 2.645	86.4% de votos válidos
Partido Liberal	: 202	6.5% “
Otros partidos o movimientos	: 43	1.4%“

La participación de los ciudadanos según el potencial electoral es la misma de la elección de Alcalde.

⌘ **Gobernación de Boyacá**

La elección de gobernador arrojó el siguiente resultado:

1998 – 2000				2001 – 2003	
Total Votos por Listas :	2.928 Votos	83% del total		3.446	89.5%
Votos en Blanco :	56 “	1.5% “		98	2.5%
Votos Válidos :	2.984 “	84.5% “		3.544	92.0%
Votos Nulos :	162 “	4.5% “		--	--
Tarjetas no Marcadas:	378 “	10.7% “		305	8.0%
Gran Total de Votos :	3.524 “	100%		3.849	100%

Para el periodo 1998 – 2000, la mayor votación fue para el Gobernador Eduardo Vega con un total de 2.510 votos (84% de los votos válidos). Se aprecia un alto porcentaje (29%) de votos perdidos entre los que se cuentan los votos nulos, las tarjetas no marcadas y los votos por candidatos perdedores.

Para el periodo 2001 – 2003, el 76.4% de la votación fue para el Conservador Hernando Torres Barrera y sólo un 5.5% para el ganador, Liberal Miguel Angel

Bermúdez. Se aprecia un 86.8% de votación perdida, ya que la mayor votación fue para el candidato no electo.

§ **Cámara de Representantes**

El resultado electoral para el periodo 2002 – 2006, fue el siguiente:

Total Votos por Listas	: 2.860 Votos	86% del total	
Votos en Blanco	: 150	4.5%	“
Votos Válidos	: 3.010	90.2%	“
Votos Nulos	: 326	9.7%	“ (Incluye Tarjetas no marcadas)
Gran Total de Votos	: 3.336	100%	

La mayor votación la obtuvo el candidato Conservador Marco Tulio Leguizamón, oriundo de la Provincia de Neira, con un total de 1.685 votos (50%).

La votación por partido es la siguiente:

Partido Conservador	: 2.674	93% de votos válidos
Partido Liberal	: 97	3.4% “
Otros partidos o movimientos	: 105	3.6% “

§ **Senado de la República**

El resultado para el periodo 2002 – 2006 fue el siguiente:

Total Votos por Listas	: 2.971 Votos	87.6% del total	
Votos en Blanco	: 95	2.8%	“
Votos Válidos	: 3.066	90.4%	“
Tarjetas no Marcadas	: 324	9.6%	“ (Incluye Votos Nulos)
Gran Total de Votos	: 3.390	100%	

La mayor votación la obtuvo el Senador Conservador Raul Rueda Maldonado, oriundo de la Provincia de Centro en el Departamento de Boyacá con un total de 1.222 votos (36.3%), en segundo lugar el Candidato conservador Ciro Ramírez Pinzón, quien había obtenido la mayor votación en el periodo anterior, con un total de 1.050 votos (31%). Los demás candidatos obtuvieron un promedio de 1 a 10 votos. Este fenómeno se da en la mayoría de municipios debido quizá, al desconocimiento de los electores en el manejo del tarjetón dado el número de candidatos, pues se trata de una lista demasiado grande; por otra parte, se presenta una tendencia al manejo de conveniencias personales con determinados candidatos.

La votación por partido guarda la misma proporción que las elecciones anteriores.

⌘ **Presidencia de la República**

El resultado de la elección de Presidente de la República para el periodo 2002 - 2006 fue el siguiente:

TABLA No. 9: RESULTADOS DE LA ELECCION DE PRESIDENTE

CANDIDATO	UNICA VUELTA	
	No. VOTOS	%
ALVARO URIBE VELEZ	2.593	78.2
HORACIO SERPA URIBE	193	5.8
NOEMI SANIN POSADA	193	5.8
DEMÁS CANDIDATOS	185	5.5
TOTAL VOTOS POR LISTAS	3.164	95.4
VOTOS EN BLANCO	67	3
TOTAL VOTOS VALIDOS	3.231	97.4
VOTOS NULOS Y T. NO MARCADAS	84	2.5
GRAN TOTAL DE VOTOS	3.315	100

Fuente: Registraduría Municipal Umbita Boyacá – Esquema de Ordenamiento Territorial, 2002.

El candidato ganador obtiene el 78.2% del total de la votación, el índice de votos nulos es mínimo al igual que la votación en blanco. La votación por otros partidos o movimientos políticos no tradicionales es mínima.

1.11.2 Participación ciudadana

La participación de la ciudadanía se da a través de organizaciones gremiales con y sin ánimo de lucro, veedurías, Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, etc.

👤 Organizaciones sin ánimo de lucro

Actualmente se encuentran organizadas 27 Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Cooperativas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG):

- Cooperativa Estudiantil Colegio Departamental San Ignacio de Umbita Ltda., con Personería Jurídica No. 1670 del DANCOOP.
- Cooperativa Integral de Umbita, con Personería Jurídica No. 0352 del DANCOOP.

- *Empresa Asociativa de trabajo CAMINAR, dedicada al mantenimiento vial del municipio.*
- *Asociación de Mujeres Campesinas de Umbita ASOMU. Es una ONG creada en el municipio en el año 1998, con el fin indicar a la mujer campesina que es partícipe activa en el desarrollo de la comunidad y que con su labor está contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de su hogar y de la sociedad en general. Dentro del objeto social se encuentran los de capacitar a la mujer campesina en diferentes áreas, para que pueda producir ingresos adicionales y satisfacer así las necesidades de su familia. A través de actividades las diferentes actividades logra la consecución de dinero con el cual compra artesanías que son producidas por las mujeres campesinas y las comercializa. La asociación de mujeres cuenta con una Junta integrada por presidente, vicepresidente, secretaria, Tesorera, fiscal y tres vocales.*
- *Consejo verde de la Cuenca del Río Bosque CONBOSQUE: El objeto de su organización es la protección, recuperación y conservación de las riberas del río Bosque. Está integrado por aproximadamente 40 jóvenes y estudiantes del Colegio Nacionalizado San Ignacio de Umbita.*
- *Asociaciones de Padres de Familia: Concentración Rural Nueve Pilas, Colegio Departamental San Ignacio, Concentración Urbana de Umbita, Escuela Rural Departamental de Pavas, Instituto Agrícola de Umbita.*
- *Corporación Ambiental de Procesadores de papel de Umbita CORPAPELUM, conformada por 7 miembros quienes desarrollan actividades de reciclaje y procesamiento de papel.*
- *Consejo Verde de la cuenca del Río Icabuco CONVIVIR. Adelanta programas para la protección, recuperación y conservación de la cuenca del río Icabuco. Lo integran. 40 jóvenes de la región de Icabuco y alumnos del Colegio Instituto Técnico Agrícola.*

Cada uno de los Consejos verdes posee una junta directiva que está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Fiscal. En la actualidad estos consejos no están funcionando puesto que la mayoría de sus integrantes y Junta directiva ya han cursado sus estudios y se han dedicado a otras actividades, dejando en descuido el papel esencial de la ONG. Además hace ya varios años que no se han reunido ni reemplazado la Junta Directiva.

- *Junta Municipal de Deportes de Umbita*
- *Junta Administradora del Acueducto Regional de Icabuco*

- Fundación Prodesarrollo Regional de Icabuco

Las Juntas de Acción Comunal organizadas en Umbita son:

TABLA No. 10: JUNTAS DE ACCION COMUNAL – UMBITA

VEREDA / NOMBRE	PERSON JURIDIC*	FECHA EXPEDIC	PRESIDENTE	No. AFIL.
ASOC. J.A.C. DE UMBITA	276**	20-09-89	SILVINO VALERO	26
CENTRO	493	30-07-64	CAMILO AMAYA CHACON	169
BARRIO EL CASTILLEJO	85*	24-12-96	MANUEL ALFONSO AVILA	78
BOQUERON	504	24-11-71	EDILBERTO GIL	213
EL BOSQUE	259	28-05-73	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ C.	159
ALTAMIZAL	794	30-12-66	GONZALO MORENO CHAVARRO	98
CENTRO ABAJO	001834**	19-07-85	JUAN JOSE VALERO CHACON	79
CHUSCAL	00427	04-10-71	ALIRIO ESPITIA	128
JUNCAL	824	29-12-75	CARLOS REYES	68
GAUNZA	003303**	24-10-77	HERMELINDO BUITRAGO H.	111
JUPAL	551	16-10-73	VICENTE SANCHEZ BOLIVAR	137
LOMA GORDA	223	18-04-76	EDGAR CAÑON HUERTAS	66
LLANO VERDE	0013***	16-03-93	FRANCISCO MARTINEZ	92
MOLINOS	152	09-03-66	JUAN ISRAEL TORRES	36
MOLINOS SECTOR ALTO	001950**	29-06-84	FIDELIGNO VALERO	38
NUEVE PILAS	206	14-08-68	EZEQUIEL SARMIENTO VALERO	161
ROSAL	002191**	16-08-78	PEDRO ALCIDES MORENO	38
LA PALMA	812	29-12-75	JOSE ABACU ROMERO	130
PALO CAÍDO	000714**	14-03-83	LUIS ANTONIO MARTINEZ	171
PAVAS	503	26-09-73	CARLOS ALIRIO CRUZ	116
LOS PUENTES	003**	11-04-89	HELIODORO MARTINEZ HUERTAS	91
SISA ARRIBA	738	14-04-66	LUIS DE JESUS ALFONSO	103
SISA MEDIO	826	29-12-75	JAIME ALIRIO SARMIENTO	98
TAMBOR CHIQUITO	666	07-11-72	MAXIMILIANO HUERTAOS R.	89
TAMBOR GRANDE	261	28-05-73	BERNAVE MORENO SANCHEZ	223
TASVITA	004095**	26-12-85	OLEGARIO PARRA	52
UVERO	271	25-05-76	JUAN ANTONIO VELOSA	235

Fuente: Secretaría de Desarrollo Gobernación de Boyacá. Adaptación E.O.T., Umbita 2001. Gobernación de Boyacá *Cámara de Comercio **Ministerio de Gobierno *** Sec. De Desarrollo

Organizaciones con ánimo de lucro

Existen las siguientes organizaciones:

- *Microempresa de Confecciones de Umbita*
- *Empresa Asociativa de Productores Rurales de Umbita*

Organizaciones de Participación Comunitaria

La participación comunitaria en el Municipio de Umbita se hace a través de veedurías y juntas municipales como:

- **Junta Municipal de Educación (JUME):** *Además de ser un organismo consultor permanente le corresponde verificar las políticas, objetivos, planes y programas educativos nacionales y departamentales que se cumplen cabalmente en la localidad. Se reúnen por lo menos dos veces al mes y cada vez que las circunstancias lo exijan, para estudiar situaciones y resolver problemas relacionados con la educación municipal.*

- **Veeduría del Régimen Subsidiado en Salud:** *Está integrada por 25 personas procedentes de las 24 veredas del municipio y una del perímetro urbano, representan al sector campesino beneficiarios del SISBEN.*

En cada vereda se reúne la comunidad con el personero con el propósito de actualizar los listados de beneficiarios teniendo en cuenta las novedades que se van presentando. Luego todos los veedores se reúnen cada tres meses y realizan el mismo proceso en forma general. Existe una Junta elegida por los mismos veedores, la cual se encarga de desarrollar las reuniones, levantar y firmar las actas. Esta Junta está integrada por:

<i>Presidente</i>	<i>: Nevardo Romero</i>	<i>Vereda : Molino</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>: Rodrigo Sánchez</i>	<i>Tambor Grande</i>
<i>Secretario</i>	<i>: Luis Enrique Díaz</i>	<i>Bosque</i>
<i>Vocales</i>	<i>: José Salomón González</i>	<i>Chuscal</i>
	<i>Ricardo Huertas</i>	<i>Tásvita</i>

- **Veeduría para Programas de Bienestar Familiar:** *Está integrada por 3 miembros quienes han sido elegidos por la comunidad beneficiada de los programas que el I.C.B.F. regional Garagoa adelanta en el municipio de Umbita. Su función es vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada madre comunitaria de los Hogares de bienestar familiar de la población, para que dichos programas se desarrollen de acuerdo como han sido concebidos. Sus miembros se reúnen cada mes y hacen visitas repentinas a los diferentes hogares, coordinados y subsidiados por la Personería Municipal.*

- **Veeduría para el Proyecto Construcción acueducto regional Tásvita-Rosal-Uvero:** *La integran tres miembros, quienes son elegidos por la comunidad beneficiaria del proyecto. Su misión es vigilar que los recursos que han sido destinados para el proyecto, se inviertan de la mejor manera posible. Se reúnen cada seis meses.*

- **Veedurías Veredales:** Integrada por cada uno de los presidentes de las Juntas de Acción comunal de las veredas y sectores que conforman el municipio, y tienen como función vigilar que los proyectos que esté realizando el municipio, el departamento o la nación en su respectiva vereda, se cumplan a cabalidad y los recursos sean invertidos de la mejor manera posible. Sus miembros se reúnen en forma general cada seis meses y en forma extraordinaria cuando la personería los convoque.

Existen otras veedurías pequeñas o de vereda que se conforman para vigilar la ejecución de proyectos a nivel veredal, por ejemplo la ampliación de una vía, construcción de un puente, etc.

- **Veeduría para el mejoramiento y rehabilitación de la vía Umbita – Villa Pinzón:** creada a iniciativa del personero municipal, tiene como misión velar por el cumplimiento y calidad de los trabajos realizados en el mejoramiento y rehabilitación de la vía Umbita – Villa Pinzón.

- **Comité de Participación Comunitaria:** Actúa como instrumento de vinculación de los ciudadanos en los organismos o entidades de salud presentes en el municipio, para decidir en forma concertada lo relacionado con la aprobación de planes, presupuesto, inversión, horarios de atención y otros aspectos de acuerdo a la ley 10 de 1990 y decreto 1416 de 1990. Éste Comité está integrado por:

- El Alcalde Municipal
- El Director del centro de salud, cuya asistencia será indelegable y quien presidirá el comité en caso de ausencia del Alcalde.
- Un delegado del Concejo Municipal
- Un representante de las Juntas de Acción Comunal, legalmente reconocidas.
- Un representante de las asociaciones y/o gremios de la producción, la comercialización o los servicios, legalmente reconocidos.
- Un representante del sector educativo.
- Un representante de la iglesia.

Los representantes ante los Comités de Participación comunitaria serán elegidos para un periodo de 3 años, podrán ser reelegidos máximo por otro periodo.

Los Comités de Participación Comunitaria en salud, podrán obtener personería jurídica si lo consideran pertinente para el desarrollo de sus funciones.

El Comité de participación Comunitaria se reunirá ordinariamente en la tercera semana de cada mes y extraordinariamente por convocatoria del Director Local de salud; además cuando el Alcalde lo considere necesario.

Sus funciones son:

- *Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos, vigilancia y control del gasto de los Fondos Especiales de medicamentos y suministros, boticas comunitarias y demás fondos previstos y reglamentados por las autoridades competentes.*
- *Participar en el proceso de diagnóstico, programación, control y evaluación de los servicios de salud.*
- *Presentar planes, programas, y prioridades en salud a la Junta Directiva del organismo o entidad de salud, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal.*
- *Presentar planes, programas y proyectos especialmente de salud, ante la administración municipal, para que bajo las disposiciones legales sean cofinanciados por el Fondo de Inversión Social u otros fondos a nivel nacional.*
- *Proponer y participar prioritariamente en los programas de atención preventiva, familiar, extrahospitalaria y de control del medio ambiente.*
- *Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación según las necesidades determinadas en el Plan Local de Salud.*
- *Consultar e informar periódicamente a la comunidad de su área de influencia sobre las actividades y discusiones del comité y las decisiones de las juntas directivas de los respectivos organismos o entidades de salud.*
- *Velar porque los recursos destinados a la salud se incluyan en los planes de salud del municipio y se ejecuten debidamente conforme a las disposiciones legales.*
- *Solicitar al alcalde y/o Concejo municipal la convocatoria de consultas populares para asuntos de interés en salud, que sean de importancia genera o que comprometan la reorganización del servicio y la capacidad de inversión.*

- *Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.*
- *Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.*
- *Vigilar que las autoridades competentes den cumplimiento a las normas de administración de personal.*
- *Verificar que los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento se administren adecuadamente y se utilicen en función de las prioridades de salud de la comunidad.*
- *Adoptar su propio reglamento y definir la periodicidad y coordinación de las reuniones, los responsables de las actas y otros aspectos similares.*
- *Evaluar anualmente su propio funcionamiento y aplicar correctivos los necesarios.*
- *Impulsar el proceso de descentralización y la autonomía local y departamental y en especial a través de su participación en las juntas directivas de las instituciones prestadoras de servicios de salud o de dirección cuando existan.*

Personas u organizaciones con influencia

✓ Política

*De la población total que esta en capacidad para sufragar un 80% se consideran pertenecientes al partido o corriente conservadora, por lo cual existen líderes políticos como *Ciro Ramírez Pinzón, Luis Alfredo Toro Valero (oriundo de Umbita), Hernando Torres Barrera, Armando Mendieta Poveda, Jorge Hernando Pedraza, Diego Montañez, Humprey Roa, Luis Alfredo Amaya Chacón (Oriundo de Umbita), Marco Tulio Leguizamon, Raúl Rueda Maldonado y Concejales, que tienen gran influencia sobre la comunidad Umbitana al momento de elegir sus gobernantes.**

✓ Económica

Como en el municipio no existen industrias ni grandes centros de comercio, la población desarrolla actividades agropecuarias, comerciales y mineras a menor escala, por tanto no existen organizaciones ni personas que ejerzan influencia económica marcada, ni generen empleos de gran significado. El sector de la construcción ofrece fuentes de empleo pero no en forma continua por ser una actividad que aún en el municipio no ha tenido desarrollo muy amplio.

✓ **Cívica**

En el municipio existe el comité de la tercera edad, conformado por ocho miembros que representan, a las autoridades municipales, a la comunidad y a los ancianos del municipio y son los encargados de focalizar los programas como Revivir, para que los beneficiados sean las personas ancianas e indigentes mas necesitados del municipio. Este comité está integrado por el señor Alcalde, El personero, el Tesorero, El Secretario General, un representante de la comunidad y dos representantes de la tercera edad.

Se reúnen cada vez que el ejecutivo municipal los convoca a fin de tratar temas relacionados con los ancianos e indigentes y para determinar los beneficiarios de los programas en caso de darse alguna novedad.

✓ **Religiosa**

Los habitantes del municipio profesan la religión católica, guiados actualmente por el párroco reverendo padre Francisco Fernández y dos Sacerdotes más, después del fallecimiento del Padre Hernando González Bayona, quien permaneció por mas de 23 años en esa localidad sirviendo de guía espiritual y a quien la comunidad le respetaba y le tenia gran cariño.

Forma de solucionar los conflictos

Existen conflictos de tipo social, de linderos, usos del agua, prestación de servicios, daños causados por animales sueltos, problemas familiares e intrafamiliares. El medio más utilizado es la conciliación, sin embargo, según el grado de conflicto intervienen organismos como la Personería Municipal, la Inspección de Policía y el Juzgado Promiscuo Municipal. La mayoría de los conflictos se llevan a estas instancias, aunque algunos se solucionan en forma personal por conciliación o a través de la actuación personal. Tanto los líderes comunitarios como las autoridades reclaman la promoción y el fomento de la cultura ciudadana impartida a través de foros, aulas de clase y la iglesia. El municipio necesita construir ciudadanía, conciliar intereses diversos y fortalecer el tejido social, aspecto incipiente especialmente porque la educación alcanzada por la población mayor de 20 años no pasa de la primaria y esto dificulta unificar criterios especialmente en torno al desarrollo.